

**BOLETÍN OFICIAL** **B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

---

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

---

**SUMARIO**

**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

- 12-26/OICC-000004, Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024 2

**OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

- 12-26/OIM-000001, Memoria Anual de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción correspondiente al año 2025 41

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

**12-26/OICC-000004, Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2026*

*Envío a la Comisión de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social*

*Orden de publicación de 19 de marzo de 2026*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar el envío del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024, a la Comisión de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de marzo de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

---

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
Ejercicio 2024

(JA 02/2025)

SEVILLA, FEBRERO 2026

**Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial****Ejercicio 2024**

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2024.

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	6
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO	8
5. OPINIÓN CON SALVEDADES	10
6. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES	10
7. OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	10
8. RECOMENDACIONES	12
9. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	13
10. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA RELACIONADAS CON LOS FCI	15
11. APÉNDICES	15
Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado	15
Apéndice 2. Dotación inicial de los proyectos	17
Apéndice 3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma	18
Apéndice 4. Solicitud de los recursos y financiación de proyectos	25
Apéndice 5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos	27
Apéndice 6. Problemática que presenta la determinación del grado de ejecución de los proyectos	28
Apéndice 7. Libramientos pendientes de justificar	28
12. ANEXOS	29
13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE	37

**ABREVIATURAS**

<b>Art.</b>	Artículo
<b>CCA</b>	Cámara de Cuentas de Andalucía
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas
<b>DGPPEF</b>	Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera
<b>FCI</b>	Fondos de Compensación Interterritorial
<b>GIRO</b>	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía
<b>GPF-OCEX</b>	Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externos
<b>IECA</b>	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
<b>IGJA</b>	Intervención General de la Junta de Andalucía
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>ISSAI</b>	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>LOFCA</b>	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas
<b>PGE</b>	Presupuestos Generales del Estado
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto
<b>NIA-ES-SP</b>	Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español

## 1. INTRODUCCIÓN

1. El Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2025 incluye el informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) correspondientes al año 2024.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (arts. 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que han de recoger los FCI, remitiéndose a una ley ordinaria para la ponderación de los criterios de distribución.

La regulación de los Fondos de Compensación se encuentra contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado recogen las Comunidades Autónomas beneficiarias de los Fondos, así como las asignaciones que les corresponden, atendiendo a su menor desarrollo.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2. El objetivo principal de esta fiscalización es dar cumplimiento al artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece el control parlamentario de los proyectos financiados con dichos Fondos.
3. Dicho objetivo se puede desarrollar en los siguientes subobjetivos:
  - a) Determinar los proyectos de inversión y, en su caso, los gastos corrientes asociados con su puesta en funcionamiento.
  - b) Verificar el grado de ejecución de los proyectos financiados con los FCI y su adecuada contabilización en 2024.
  - c) Comprobar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. Comprobar que la solicitud, aprobación y materialización de las ayudas se ajustan a las normas que les resultan de aplicación.

- d) Comprobar que la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones (petición de fondos) responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI.
- e) Efectuar un seguimiento a los aspectos significativos y a las recomendaciones emitidas en fiscalizaciones anteriores, así como realizar un seguimiento a los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía relacionados con la materia.

4. En cuanto al alcance, han sido objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación por operaciones realizadas a cargo de las secciones presupuestarias responsables de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2024. En concreto:

- Identificación de los proyectos de inversión.
- Dotación financiera de los Fondos.
- Reprogramaciones de los proyectos.
- Financiación de los proyectos.
- Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Libramientos pendientes de justificar.
- Seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes.
- Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

5. En el ejercicio 2024 corresponde a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (DGPPEF), las funciones de programación y certificación de los FCI, en virtud del artículo 10.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos<sup>1</sup>, siendo competencia de la persona titular de esta Consejería la aprobación de los correspondientes proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

<sup>1</sup> El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, ha sido modificado posteriormente por el Decreto 163/2024, de 26 de agosto, no afectando a las competencias señaladas.

Asimismo, en el ejercicio fiscalizado y a tenor del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la gestión de los ingresos provenientes de los FCI, función que recae en la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.

Por su parte, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (art. 86 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo)

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

6. La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía en la fiscalización de los FCI obedece a una exigencia legal establecida en las siguientes normas:
  - LOFCA, artículo 16 apartado 8, en el que se dispone que «Cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución».
  - Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, artículo 10, que establece:
    - «1. El control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo por las Cortes Generales a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.
    2. No obstante, el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos citados en el número 1 anterior, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.
    3. Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.»
7. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía consiste en expresar una opinión, en términos de seguridad razonable, basada en la fiscalización realizada sobre el grado de ejecución

de los proyectos de los FCI y la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, para la presentación al Parlamento de Andalucía de un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2024.

Asimismo, esta actuación asume un compromiso de atestiguamiento, que se define como aquel en el que la parte responsable mide la materia/asunto en cuestión de acuerdo con los criterios y presenta la información de la materia, sobre la cual el auditor procede a reunir evidencia de auditoría suficiente y apropiada para contar con una base razonable que le permita expresar una conclusión<sup>2</sup>.

8. El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 «Principios fundamentales de fiscalización del sector público» y la ISSAI-ES 400 «Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento», así como las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) y Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) aplicables. También se ha tenido en cuenta la Guía sobre la estructura y contenido de los Informes de Fiscalización de Cumplimiento aprobada por la Cámara de Cuentas de Andalucía en julio de 2025.

Los principios establecidos exigen que la Cámara de Cuentas de Andalucía cumpla los requerimientos de ética, y que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de los FCI resulte, en todos los aspectos significativos, conforme con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

9. Se considera que la evidencia de auditoría que se obtiene con el trabajo realizado proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una opinión de auditoría de cumplimiento con salvedades sobre el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. Los trabajos de campo finalizaron en el mes de octubre de 2025.

---

<sup>2</sup> ISSAI 100; P29.

10. Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros.

## 5. OPINIÓN CON SALVEDADES

11. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por la salvedad descrita en el epígrafe «Fundamento de la opinión con salvedades», el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con el marco normativo de aplicación.

## 6. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

12. Los recursos informáticos utilizados para la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre. (§A.20)

## 7. OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

13. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,57 M€. De esta cantidad 120,43 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,14 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,13% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. Estos importes se mantienen estables respecto al año anterior, al haberse aplicado la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado. (§§A.3 y A.4)
14. Al haberse producido una reducción progresiva de los FCI en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) durante el periodo comprendido entre 2008<sup>3</sup> y 2024, se ha venido disminuyendo también la asignación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en un 66,66%, lo que ha supuesto una minoración total de 321,05 M€. De esta forma, los ingresos de los FCI

<sup>3</sup> Se toma como ejercicio inicial el 2008 habida cuenta que los datos más detallados del documento «Estadística sobre la gestión y ejecución de los Fondos de Compensación» que publica la Secretaría de Estado de Hacienda en relación con los proyectos de inversión comienzan en esa anualidad. Además, es a partir de 2009 cuando entró en vigor la Ley 23/2009, de 18 de diciembre (que modificó Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI), que introdujo los dos aspectos más novedosos en su regulación: por un lado, la creación de dos Fondos de Compensación (el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario), y por otro la entrada en dichos Fondos de las ciudades con Estatuto de Autonomía propio, Ceuta y Melilla.

correspondientes a Andalucía se han visto reducidos desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 18,60 euros/habitante en 2024, lo que supone un decremento del 68,32% en dicho periodo. (§§ Anexo 1 y Anexo 2 [gráfico núm. 4])

15. En la anualidad de 2024 se han financiado un total de 61 proyectos de inversión por importe de 160,57 M€. De ellos, 37 proyectos, que ascienden a 120,43 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 24, por importe de 40,14 M€, al Fondo Complementario. En el Apéndice 3 se identifican las materias e importes a las que se han destinado los recursos. En el Anexo núm. 3 se contemplan todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial. (§§A.12 y Anexo núm. 3)

Cabe además señalar que, de un análisis realizado a su asignación provincial en GIRO, se ha detectado una imputación generalizada al concepto «varias provincias», o «sin provincializar», cuando de la descripción de determinados proyectos se deduce que se podría mejorar la precisión de la información registrada a este respecto<sup>4</sup>.

16. Para solicitar estos fondos al Estado, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos realizó una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad para 2024, sustituyendo 20 de los 64 proyectos allí incluidos (representativos del 20,53% de la dotación de los FCI), e incluyendo 17 proyectos nuevos (por el 14,37% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones incluidas en dicho Anexo han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. (§§A.8, A.10, A.11 y A.12)
17. Como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, en 2024 se efectuó una sola petición de recursos a la Administración Central. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,43 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,14 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos. (§§A.14 y A.15)
18. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha ejecutado y recaudado, en relación con la anualidad de 2024, el 100% de las asignaciones correspondientes a los Fondos de Compensación Interterritorial (160,57 M€). (§§A.16 a A.19)

<sup>4</sup> También se da el caso de otro tipo de proyectos, basados en inversiones, que afectan a varias provincias simultáneamente, o de bienes e infraestructuras cuya utilidad excede del ámbito territorial concreto del gasto asociado, y para los que no es posible su asignación a una provincia concreta.

19. Al cierre del ejercicio 2024 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación de los FCI, ascienden a 5,04 M€, conforme a los datos que figuran en la Cuenta General 2024. (§A.21 a A.23)

Dichos libramientos corresponden a sendas subvenciones concedidas en el año 1989 al Ayuntamiento de Fuente Palmera (4,44 M€) para la financiación de la construcción de un apeadero y a la Universidad de Cádiz (0,60 M€) por convenio específico de colaboración en el año 1996, estando pendiente su regularización contable.

20. Adicionalmente, en el apartado 11 de este informe (apéndices 1 a 7) se pone de manifiesto un mayor detalle de los resultados de la fiscalización y diversas conclusiones y hallazgos que no afectan a la opinión.

## 8. RECOMENDACIONES

21. La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe, orientadas a la mejora de la gestión de los FCI y del seguimiento de su ejecución. En observancia de la GPF-OCEX 1735 «Las recomendaciones y su seguimiento» y de la «Guía práctica para la elaboración de recomendaciones» de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación, teniendo en cuenta si se trata de una debilidad material o una deficiencia significativa. En el caso de una prioridad alta, se requiere atención urgente de la dirección para implantar controles/procedimientos que mitiguen los riesgos identificados en forma de conclusiones. Para una prioridad media, la dirección deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable. Al final de cada recomendación se concreta la prioridad asignada. Las recomendaciones son las que se exponen a continuación.
22. Implementar las adaptaciones que procedan en el aplicativo GIRO de forma que se contemplen las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión de los FCI en función de las unidades físicas ejecutadas y de su coste, dándose así cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley de los FCI. (*Alta*) (§§ 12 y A.20)
23. Continuar mejorando la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman. (*Media*) (§§ A.8, A.10, A.11 y A.12)
24. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados,

con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. *(Alta)* (§A.21 a A.23)

- 25. Mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial del gasto correspondiente a los FCI. La IGJA, junto con la DGPPEF, pueden establecer una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial. *(Media)* (§ 15)

**9. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR**

- 26. En el cuadro núm. 1 se contienen las recomendaciones incluidas en el informe anterior (JA 02/2024) así como su grado de implantación de estas en el ejercicio 2024, del que se desprende que no se ha aplicado ninguna de ellas.

A este respecto, se destaca que se encuentran pendiente de culminar las adaptaciones necesarias en los aplicativos utilizados, para disponer de una información completa respecto al seguimiento de la ejecución de tales proyectos.

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL ANTERIOR INFORME FCI

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto informe FCI 2024
<b>MATERIA: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b>						
Implementar las adaptaciones que proceden en el aplicativo GIRO de forma que se contemplen las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión de los FCI en función de las unidades físicas ejecutadas y de su coste, dándose así cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley de los FCI. <i>(Alta)</i> (§§ 10 y A.20)			X		En el ejercicio 2024 no se han llevado a cabo trabajos de adaptación de los sistemas de información intervinientes en la conformación de la liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General, respecto al seguimiento de la ejecución de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste.	12 y A.20

CVE: BOPA\_12\_912

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto informe FCI 2024
<b>MATERIA: REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS</b>						
Continuar mejorando la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman. <i>(Media)</i> (§§ A.8, A.10, A.11 y A.12)			X		La reprogramación afecta a un número significativo de proyectos. Los proyectos sustituidos se han incrementado con respecto al año anterior, aunque el importe afectado es ligeramente inferior (de 13 a 20, significativos del 20,53%). El número de proyectos reprogramados al alza y a la baja también es mayor, tanto en número de proyectos como en importes (pasando de 38 a 44 y de un 70,97% de los fondos a un 85,63%). Sólo los proyectos incluidos han disminuido con respecto al año anterior (9 proyectos menos, representativos del 14,37% de los fondos).	A.8 a A.12
<b>MATERIA: LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR</b>						
Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. <i>(Alta)</i> (§§ A.21 a A.23)			X		Se debe de finalizar la depuración de los saldos pendientes de justificar, dada la elevada antigüedad de estos, para culminar su completa regularización.	A.21 a A.23
<b>MATERIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS FONDOS</b>						
Mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial del gasto correspondiente a los FCI. La IGJA junto con la DGPPEF pueden establecer una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial. <i>(Media)</i> (§13)			X		En el año 2024 no se han realizado mejoras en la distribución provincial del gasto correspondiente a los FCI.	15

Fuente: Informe JA 02/2024 y FCI 2023. Elaboración propia.

Cuadro núm. 1

CVE: BOPA\_12\_912

**10. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA RELACIONADAS CON LOS FCI**

- 27.** A la fecha de finalización de los trabajos de campo correspondientes a la presente actuación, la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Parlamento de Andalucía no se ha reunido para el debate y votación de las propuestas de resolución del informe de fiscalización de la CCA de los Fondos de Compensación Interterritorial relativos a los ejercicios 2021 (JA 02/2022), 2022 (JA 02/2023) y 2023 (JA 02/2024). En virtud del artículo 186.1 del Reglamento del Parlamento, la Mesa acordó, en sus sesiones del 1 de febrero de 2023, 24 de abril de 2024 y 9 de abril de 2025, el envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de los correspondientes informes de fiscalización, así como su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.
- 28.** Cabe recordar que la Comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022 (Orden de publicación de 23 de marzo de 2022), aprobó las correspondientes Resoluciones relativas al informe JA 02/2021 sobre los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020. En dichas Resoluciones el Parlamento asumió todas las recomendaciones propuestas por la CCA, cuyo seguimiento queda contenido en el apartado 10 del presente informe.

**11. APÉNDICES****APÉNDICE 1. DOTACIÓN GLOBAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN EN EL ESTADO**

- A.1.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, en la Sección 36 de los PGE se dotan dos Fondos de Compensación ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El primero, denominado Fondo de Compensación como tal, se dota con 324,33 M€, y el segundo, el Fondo Complementario, con 108,10 M€ (cuadro núm. 2).
- A.2.** Los criterios de distribución de los FCI entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la definición de las variables de distribución se contienen en los arts. 4 y 5 respectivamente de la mencionada Ley 22/2001.
- A.3.** En el cuadro núm. 2 y en el gráfico núm. 1 se muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios.

En el ejercicio 2024 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

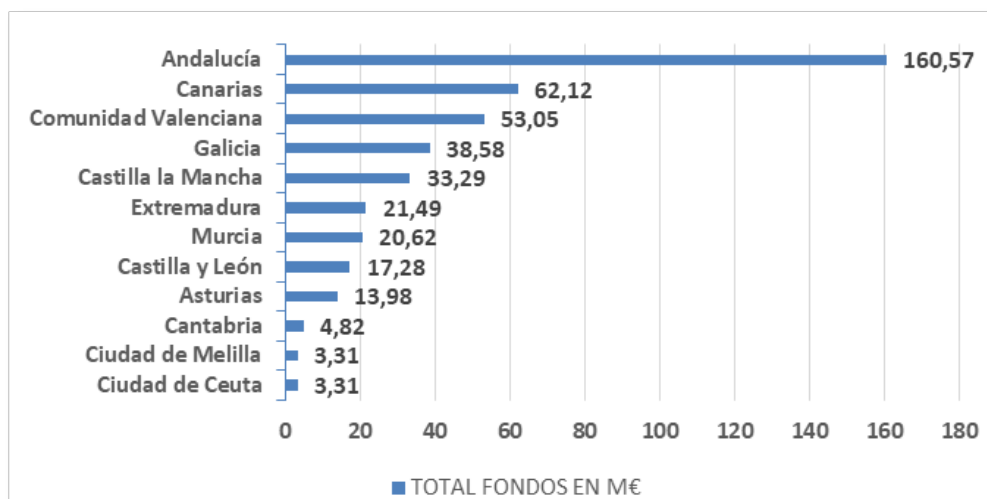
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2024 (M€)			% ASIGNADO	PIB per cápita CCAA 2024 (€) (*)	% PIB per cápita nacional
	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total			
Andalucía	120,43	40,14	160,57	37,13%	24.566	75,28%
Asturias	10,48	3,49	13,98	3,23%	29.658	90,88%
Canarias	46,19	15,53	62,12	14,37%	25.925	79,44%
Cantabria	3,62	1,21	4,82	1,12%	29.791	91,29%
Castilla y León	12,96	4,32	17,28	4,00%	31.149	95,45%
Castilla la Mancha	24,97	8,32	33,29	7,70%	25.588	81,48%
Comunidad Valenciana	39,79	13,26	53,05	12,27%	27.611	84,61%
Extremadura	16,12	5,37	21,49	4,97%	25.227	77,31%
Galicia	28,94	9,64	38,58	8,92%	30.105	92,25%
Murcia	15,47	5,15	20,62	4,77%	26.572	81,43%
Ciudad de Ceuta	2,48	0,83	3,31	0,77%	23.228	71,18%
Ciudad de Melilla	2,48	0,83	3,31	0,77%	21.128	64,74%
<b>Total</b>	<b>324,33</b>	<b>108,10</b>	<b>432,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.633</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, INE e IECA. Elaboración propia.

Cuadro núm. 2

\* Últimos datos publicados por el INE a la fecha.

**A.4.** En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,13% (160,57 M€) de la asignación total. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación (120,43 M€) y el 25% restante al Fondo Complementario (40,14 M€). Estos créditos suponen el 4,63% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE  
LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Elaboración propia.

Gráfico núm. 1

En los Anexos núm. 1 y 2 se recogen las cantidades correspondientes a los FCI asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el ejercicio 2008, la evolución producida en los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

## APÉNDICE 2. DOTACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS

**A.5.** Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos fondos se encuentran recogidos en el Anexo de la sección 36 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FCI. Se trata más bien de «macro proyectos» o «inversiones o líneas y materias de actuación» susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

**A.6.** Los proyectos de inversión de los FCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2023 prorrogados para el año 2024, tal cual recoge el cuadro núm. 3:

MATERIAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas	-	-

Fuente: Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2024.

Cuadro núm. 3

**A.7.** En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FCI (160,57 M€) se han agrupado en las materias expresadas en el cuadro núm. 4:

DOTACIÓN INICIAL FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
01	Autopistas, Autovías y carreteras	80,17
08	Ayudas a las Empresas	1,50
11	Ayuda a inversiones turísticas	2,40
12	Valor. recursos culturales de interés turístico	6,00
13	Agricultura, Ganadería y Pesca	3,00
14	Agua	15,00
16	Protección y mejora del medio ambiente	4,00
17	Investigación, desarrollo e innovación	27,00
18	Educación	10,00
19	Sanidad	3,50
20	Vivienda	3,00
21	Otras Materias	5,00
Total FCI 2024		160,57

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 4

**APÉNDICE 3. REPROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**A.8.** La delimitación de lo que es gasto correspondiente a los FCI se produce de forma posterior a su realización efectiva, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, también comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados a los FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución,

CVE: BOPA\_12\_912

se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación de los FCI contenida en los PGE, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos, ya que, en función del nivel de obligaciones reconocidas, el Estado envía los recursos.

Esta operación no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto ni el Anexo de inversiones del mismo, sino sólo la fuente de financiación de los proyectos, es decir, no afecta a las «inversiones o líneas y materias de actuación». Por ello, no le resulta de aplicación lo dispuesto en los arts. 45 a 48 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, al considerarse una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

Por su parte, corresponde a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, la programación de los citados proyectos, en virtud del artículo 10.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo competencia de la persona titular de esta Consejería su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2024 la reprogramación de proyectos financiados con los FCI fue aprobada mediante Orden de 11 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

**A.9.** En el cuadro núm. 5 se identifican las materias e importes a las que se han destinado los recursos, los proyectos financiados (con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales) y los centros encargados de su gestión.

MATERIAS Y PROYECTOS QUE COMPONEN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN  
(FONDO DE COMPENSACIÓN Y FONDO COMPLEMENTARIO)

M€

Consejería	Materia	Proyectos	Dotac. Inicial	Dotac. Final	Var. %	Dif. M€
C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	80,17	91,09	13,62%	10,92
	20 Vivienda	Construcción y conservación	3,00	2,70	-10,00%	-0,30

CVE: BOPA\_12\_912

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

Consejería	Materia	Proyectos	Dotac. Inicial	Dotac. Final	Var. %	Dif. M€
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	13	Agricultura, ganadería y Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	3,00	0,34	-88,67%	-2,66
	14	Agua	15,00	13,16	-12,27%	-1,84
C. de Salud y Consumo	19	Sanidad	3,50	2,49	-28,86%	-1,01
C. de Universidades, Investigación e Innovación	17	Investigación, desarrollo e innovación	27,00	0,44	-98,37%	-26,56
C. de Turismo, Cultura y Deporte	11	Ayudas a las inversiones turísticas	2,40	0,97	-59,58%	-1,43
	12	Valorización recursos interés turístico	6,00	1,84	-69,33%	-4,16
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	08	Ayudas a las empresas	1,50	5,29	252,67%	3,79
	21	Otras materias	1,00	0,72	-28,00%	-0,28
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	21	Otras materias	4,00	3,16	-21,00%	-0,84
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18	Educación	10,00	22,66	126,60%	12,66
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16	Protección y mejora del medio ambiente	4,00	15,71	292,75%	11,71
<b>Total</b>			<b>160,57</b>	<b>160,57</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 5

En el cuadro núm. 6 y en el gráfico núm. 2 se refleja el importe y el porcentaje destinado a cada una de las materias financiadas, ordenadas de mayor a menor cuantía. En los cuadros núm. 7 y 8 se efectúa el mismo desglose (dotaciones iniciales, modificaciones y dotaciones finales) para cada tipo de fondo (cuadro núm. 7 correspondiente al Fondo de Compensación y cuadro núm. 8 al Fondo Complementario).

### IMPORTES Y MATERIAS FINANCIADOS CON LOS FCI 2024

MATERIA	Dotación	% sobre Total FCI
Autopistas, autovías y carreteras	91,10	56,73%
Educación	22,66	14,11%
Protección y mejora del medio ambiente	15,71	9,79%
Agua	13,16	8,19%

CVE: BOPA\_12\_912

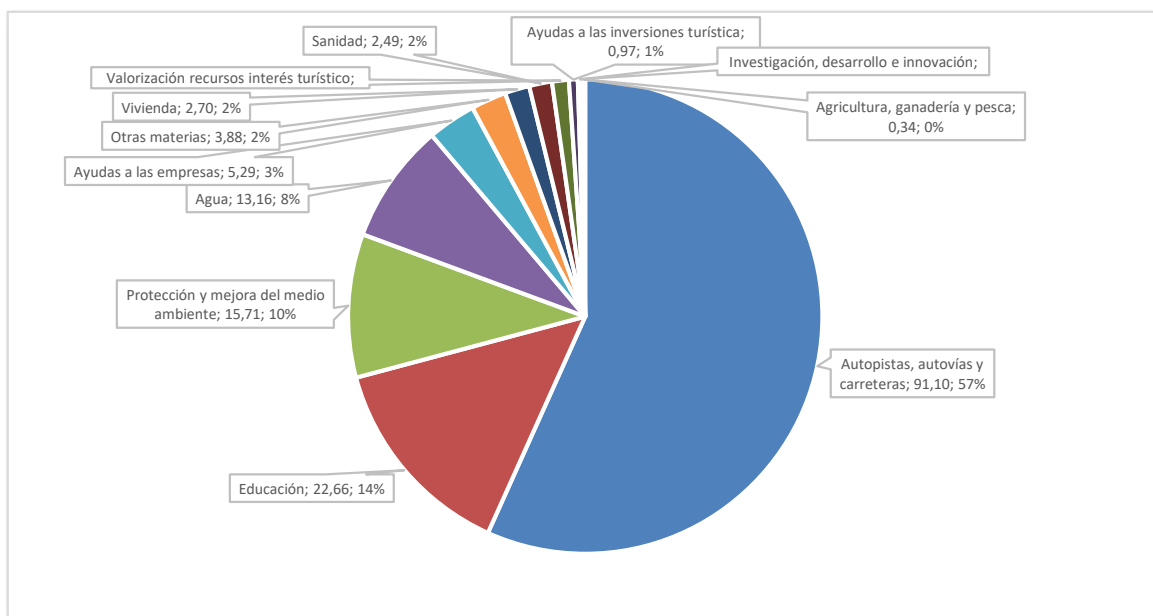
MATERIA	Dotación	% sobre Total FCI
Ayudas a las empresas	5,29	3,30%
Otras materias	3,88	2,41%
Vivienda	2,70	1,68%
Sanidad	2,49	1,55%
Valorización de recursos de interés turístico	1,84	1,14%
Ayudas a las inversiones turísticas	0,97	0,61%
Investigación, desarrollo e innovación	0,44	0,28%
Agricultura, ganadería y pesca	0,34	0,21%
<b>Total</b>	<b>160,57</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera.  
Elaboración propia.

Cuadro núm. 6

DOTACIÓN POR MATERIAS (M€)

2024



Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Gráfico núm. 2

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

M€

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %
C. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	60,13	71,09	18,22%
	20 Vivienda	Construcción, rehabilitación y conservación	2,25	2,61	15,80%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	2,25	0,21	-90,78%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	11,25	8,45	-24,89%
C. de Salud y Consumo	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	2,63	0,90	-65,83%
C. de Universidades, Investigación e Innovación	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	21,61	0,44	-97,97%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	3,92	1,50	-61,68%
	11 Ayudas a las inversiones turística	Infraestructuras y servicios turísticos	1,80	0,95	-46,95%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	08 Ayudas a las empresas	Fomento autónomos y economía social	1,13	5,15	357,41%
	21 Otras materias	Infraestructuras empleabilidad	0,75	0,23	-69,57%
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	3,00	2,24	-25,42%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18 Educación	Infraestructura y servicios educativos	7,50	16,37	118,24%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,23	10,31	363,28%
<b>Total</b>			<b>120,43</b>	<b>120,43</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 7

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

M€

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación
					%
C. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	20,04	20,01	-0,17%
	20 Vivienda	Construcción, rehabilitación y conservación	0,75	0,10	-86,74%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	0,75	0,13	-82,72%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,75	4,71	25,48%
C. de Salud y Consumo	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	0,88	1,59	81,71%
	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	0,99	0,92	-6,79%
C. de Universidades, Investigación e Innovación	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	5,39	0,01	-99,91%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	2,10	0,33	-84,04%
	11 Ayudas a las inversiones turística	Infraestructuras y servicios turísticos	0,60	0,02	-96,95%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	08 Ayudas a las empresas	Fomento autónomos y economía social	0,38	0,15	-60,96%
	21 Otras materias	Infraestructuras empleabilidad	0,25	0,49	96,14%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	2,10	0,33	-84,04%
	11 Ayudas a las inversiones turística	Infraestructuras y servicios turísticos	0,60	0,02	-96,95%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18 Educación	Infraestructura y servicios educativos	2,50	6,29	151,60%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	1,78	5,40	204,50%
<b>Total</b>			<b>40,14</b>	<b>40,14</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 8

CVE: BOPA\_12\_912

**A.10.** En el cuadro núm. 9 se muestra una comparativa entre los proyectos e importes inicialmente programados con los proyectos financiados tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA PROGRAMACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD

M€

Proyectos	Programación Inicial			Asignación tras Reprogramación (Programación Final)		
	Núm. de proyectos	Importe	%	Núm. de proyectos	Importe	%
Sustituidos	20	32,97	20,53%	-	-	-
Sin modificación	-	-	-	-	-	-
Total modificados	44	127,60	79,47%	44	137,49	85,63%
- modificados a la baja	29	49,84	31,04%	29	34,11	21,24%
- modificados al alza	15	77,76	48,43%	15	103,38	64,38%
Incluidos en reprogramación	-	-	-	17	23,02	14,37%
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>160,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>61</b>	<b>160,57</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 9

**A.11.** Las reprogramaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos), con el siguiente detalle:

- De los 64 proyectos inicialmente asignados, 20 proyectos, por un importe de 32,97 M€, representativos del 20,53% de la dotación económica de los fondos, fueron sustituidos totalmente.
- Asimismo, 44 proyectos por un importe inicialmente programado de 127,60 M€, significativos del 85,63% de la asignación, fueron modificados hasta una dotación final de 137,49 M€. De entre ellos, 29 proyectos fueron modificados a la baja desde los 49,84 M€ a los 34,11 M€, y 15 proyectos fueron modificados al alza desde los 77,76 M€ hasta los 103,38 M €.
- Se han incluido un total de 17 proyectos nuevos que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, por importe de 23,02 M€, que suponen el 14,37% de la asignación económica de los FCI.
- No hay ningún proyecto de los inicialmente asignados que no haya sufrido modificación alguna.

En cualquier caso, el número de expedientes modificados o incorporados a los FCI durante 2024 se considera significativo.

**A.12.** Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro núm. 10:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

M€

Consejería	Fondo Compensación		Fondo Complementario		Total Fondos	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
C. de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda	4	73,70	2	20,11	6	93,80
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	1	16,37	1	6,29	2	22,66
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	6	10,31	1	5,40	7	15,71
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	4	8,66	7	4,84	11	13,49
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	6	5,37	2	0,64	8	6,01
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	4	2,24	1	0,92	5	3,16
C. de Turismo, Cultura y Deporte	10	2,46	8	0,35	18	2,81
C. de Salud y Consumo	1	0,90	1	1,59	2	2,49
C. de Universidades, Investigación e Innovación	1	0,44	1	0,01	2	0,44
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>120,43</b>	<b>24</b>	<b>40,14</b>	<b>61</b>	<b>160,57</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 10

En el Anexo núm. 3 se identifican todos los proyectos financiados con cargo a los FCI.

#### APÉNDICE 4. SOLICITUD DE LOS RECURSOS Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

**A.13.** La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

**A.14.** El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el artículo 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los FCI, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2024 se efectuó una sola petición de recursos. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,43 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,14 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

**A.15.** El cuadro núm. 11 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

## RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

M€

Núm. Certificación	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total	%
1. <sup>a</sup>	11/12/2024	30,11	10,04	40,14	25
2. <sup>a</sup>	11/12/2024	60,22	20,07	80,29	50
3. <sup>a</sup>	11/12/2024	30,11	10,04	40,14	25
Total		120,43	40,14	160,57	100

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera.  
Elaboración propia.

Cuadro núm. 11

**A.16.** Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del cien por cien, como muestra el cuadro núm. 12:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2024

M€

Consejería	Programación inicial	Reprog.	Programación final	Oblig. Reconoc.	Pagos	Grado de Ejecución	Grado de Cumplimiento
						%	%
C. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	83,17	10,63	93,80	93,80	93,80	100,00%	100,00%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	10,00	12,66	22,66	22,66	22,66	100,00%	100,00%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	4,00	11,71	15,71	15,71	15,71	100,00%	100,00%

CVE: BOPA\_12\_912

Consejería	Programación inicial	Reprog.	Programación final	Oblig. Reconoc.	Pagos	Grado de Ejecución	Grado de Cumplimiento
						%	%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	18,00	-4,51	13,49	13,49	13,49	100,00%	100,00%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	2,50	3,51	6,01	6,01	6,01	100,00%	100,00%
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	3,99	-0,83	3,16	3,16	3,16	100,00%	100,00%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	8,41	-5,60	2,81	2,81	2,81	100,00%	100,00%
C. de Salud y Consumo	3,50	-1,01	2,49	2,49	2,49	100,00%	100,00%
C. de Universidades, Investigación e Innovación	27,00	-26,56	0,44	0,44	0,44	100,00%	100,00%
Total	160,57	0,00	160,57	160,57	160,57	100,00%	100,00%

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 12

#### APÉNDICE 5. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

**A.17.** La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado, en concepto de Fondos de Compensación Interterritorial, 160,57 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2024. Dicho importe representa el 5,21% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

**A.18.** El cuadro núm. 13 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

#### CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

Fondos	Importe Certificado M€	Fecha Certificaciones	Fecha Doc. Contable «R»	Fecha Doc. Contable Extrapresup.
Fondo de Compensación	120,43	11/12/2024	30/12/2024	30/12/2024
Fondo Complementario	40,14	11/12/2024	30/12/2024	30/12/2024

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera y Mayor de Ingresos. Elaboración propia.

Cuadro núm. 13

**A.19.** El importe de las certificaciones emitidas por 160,57 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 27 de diciembre de 2024 como recaudación neta, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación de los FCI de 2024.

**APÉNDICE 6. PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**A.20.** Como se exponía en informes anteriores, el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) presentaba carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión. Al objeto de paliar dichas carencias, con fecha 23 de abril de 2018 la entonces Dirección General de Política Digital (en su día incluida en la Consejería de Hacienda y Administración Pública) elaboró un proyecto (denominado «Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial») en el que se contenía y describía la solución funcional para implementar la gestión completa de los FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

Siguiendo las reiteradas recomendaciones contenidas en anteriores informes, a lo largo del ejercicio 2021 se incorporaron en el sistema GIRO una serie de hitos que conforman las tareas de programación, reprogramación y certificación de los FCI facilitando, en dicho sistema, el seguimiento de determinados ámbitos de la ejecución de estos proyectos.

Conforme a lo comunicado por el Servicio de Planificación y Evaluación Económica de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, en el ejercicio 2024 no se han producido avances específicos a este respecto.

En cualquier caso, cabe señalar que los aplicativos utilizados para la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

Asimismo, a efectos formales, se encontraría pendiente de desarrollar la elaboración del expediente administrativo completo que incorpore la firma digital de los documentos correspondientes.

**APÉNDICE 7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR**

**A.21.** Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo derivados de pagos materializados han ido disminuyendo su saldo de manera progresiva, manteniendo desde 2022, un saldo de 5,04 M€, conforme a la información recibida respecto a la Cuenta General 2024.

**A.22.** El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año de origen se contiene en el cuadro núm. 14.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Sección	1989	1996	Total
Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio	4.440,42	603,58	<b>5.044,00</b>

Fuente: Cuenta General 2024. Elaboración propia.

Cuadro núm. 14

CVE: BOPA\_12\_912

**A.23.** La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro núm. 15:

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

€

Ejercicio	Denominación Acreedor	Pendiente a 31 dic. 2024
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
Total		5.044,00

Fuente: Cuenta General 2024 y Mayores de libramientos pendientes de justificar. Elaboración propia.

Cuadro núm. 15

## 12. ANEXOS

### ANEXO 1

#### Dotaciones de los FCI asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el cuadro núm. 16 se expresa la evolución de los recursos destinados a los FCI (periodo 2008-2024), tanto a nivel estatal como autonómico, en relación con el PIB.

EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN RELACIÓN CON EL PIB

AÑO	MILLONES DE EUROS				EUROS	
	FCI ESTATAL	FCI ANDALUCÍA	PIB ESTATAL (M€)	PIB ANDALUCÍA (M€)	PIB PER CÁPITA ESTATAL (€)	PIB PER CÁPITA ANDALUCÍA (€)
2008	1.015,35	481,62	1.109.541	151.227	24.109	18.513
2009	1.353,77	478,13	1.069.323	144.878	23.062	17.573
2010	1.225,77	436,92	1.072.709	144.752	23.038	17.434
2011	774,37	275,02	1.063.763	143.389	22.761	17.167
2012	671,58	236,87	1.031.104	137.997	22.048	16.461
2013	571,58	204,59	1.020.677	136.208	21.906	16.240
2014	432,43	159,35	1.038.949	143.374	22.375	17.064
2015	432,43	160,47	1.087.112	150.347	23.437	17.901
2016	432,43	159,40	1.122.967	154.461	24.188	18.414

AÑO	MILLONES DE EUROS				EUROS	
	FCI ESTATAL	FCI ANDALUCÍA	PIB ESTATAL (M€)	PIB ANDALUCÍA (M€)	PIB PER CÁPITA ESTATAL (€)	PIB PER CÁPITA ANDALUCÍA (€)
2017	432,43	160,34	1.170.024	162.724	25.156	19.419
2018	432,43	160,92	1.212.276	168.267	25.950	20.069
2019	432,43	160,92	1.253.710	173.030	26.625	20.572
2020	432,43	160,92	1.129.214	156.094	23.851	18.480
2021	432,43	160,74	1.235.474	172.424	26.094	20.154
2022	432,43	160,97	1.373.629*	190.272*	28.748*	22.335*
2023	432,43	160,57	1.498.324*	199.952*	30.968*	23.218*
2024	432,43	160,57	1.594.330*	212.574*	32.633*	24.566*

Fuente: INE y PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 16

\*: Datos INE no definitivos.

El cuadro núm. 17 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el PIB. Se observa un descenso del 66,66% en los fondos asignados correspondientes al periodo 2008-2024.

## EVOLUCIÓN DE LOS FCI ASIGNADOS A ANDALUCÍA EN RELACIÓN PIB

EJERCICIO	FCI (M€)	PIB (M€)	%
2008	481,62	151.227	0,32%
2009	478,13	144.878	0,33%
2010	436,92	144.752	0,30%
2011	275,02	143.389	0,19%
2012	236,87	137.997	0,17%
2013	204,59	136.208	0,15%
2014	159,35	143.374	0,11%
2015	160,47	150.347	0,11%
2016	159,40	154.461	0,10%
2017	160,34	162.724	0,10%
2018	160,92	168.267	0,10%
2019	160,92	173.030	0,09%
2020	160,92	156.094	0,10%
2021	160,74	172.424	0,09%

EJERCICIO	FCI (M€)	PIB (M€)	%
2022	160,74	190.272*	0,08%
2023	160,57	199.952*	0,08%
2024	160,57	212.574*	0,08%

Fuente: INE y PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 17

\* Datos INE no definitivos.

Por último, el cuadro núm. 17 refleja la reducción progresiva de la asignación de los FCI a la Comunidad Autónoma de Andalucía (periodo 2009-2024), consecuencia de la propia minoración del conjunto de estos Fondos en los Presupuestos Generales del Estado.

## EVOLUCIÓN DE LOS FCI ESTATALES Y AUTONÓMICOS

AÑO	VARIACIÓN FCI ESTATALES	VARIACIÓN FCI ANDALUCÍA
2009	33,33%	-0,72%
2010	-9,46%	-8,62%
2011	-36,83%	-37,05%
2012	-13,27%	-13,87%
2013	-14,89%	-13,63%
2014	-24,34%	-22,11%
2015	0,00%	0,70%
2016	0,00%	-0,67%
2017	0,00%	0,59%
2018	0,00%	0,36%
2019	0,00%	0,00%
2020	0,00%	0,00%
2021	0,00%	-0,11%
2022	0,00%	0,14%
2023	0,00%	0,14%
2024	0,00%	0,00%

Fuente: PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 18

## ANEXO 2

## Evolución de los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma

En el cuadro núm. 19 y los gráficos núm. 3 y 4 se refleja la evolución producida en los ejercicios 2008-2024 de los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

Los ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 18,60 euros/habitante de 2024 (cuadro núm. 19), lo que supone una minoración de un 68,32% entre ambos ejercicios. El reparto de los FCI considerado en función del número de habitantes en 2024, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (18,97 euros/habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
POR HABITANTES. EJERCICIOS 2008-2024

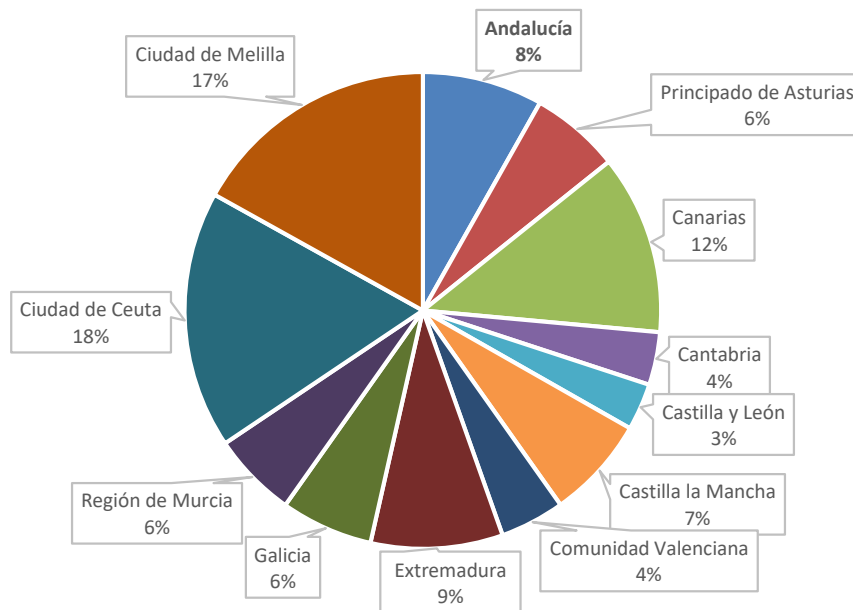
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07	19,09	18,98	18,93	18,87	18,77	18,71	18,60
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46	22,69	22,38	22,38	25,70	26,13	28,07	27,75
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29	9,05	9,05	9,07	8,40	8,41	8,20	8,16
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76	17,16	17,07	17,07	16,81	16,47	15,98	15,82
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00	7,78	7,82	7,85	8,09	7,94	7,25	7,23
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09	10,52	10,40	10,36	10,61	10,12	10,17	9,97
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40	23,45	26,67	23,67	21,19	21,10	20,39	20,38
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40	15,74	15,74	15,74	14,33	14,58	14,29	14,26
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43	13,88	13,88	14,02	13,79	14,02	13,89	13,84
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83	14,54	14,44	14,34	13,24	13,15	13,29	13,15
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84	41,38	41,38	41,38	41,38	39,94	39,85	39,79
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06	41,38	41,38	41,38	41,38	38,64	38,71	38,49

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 19

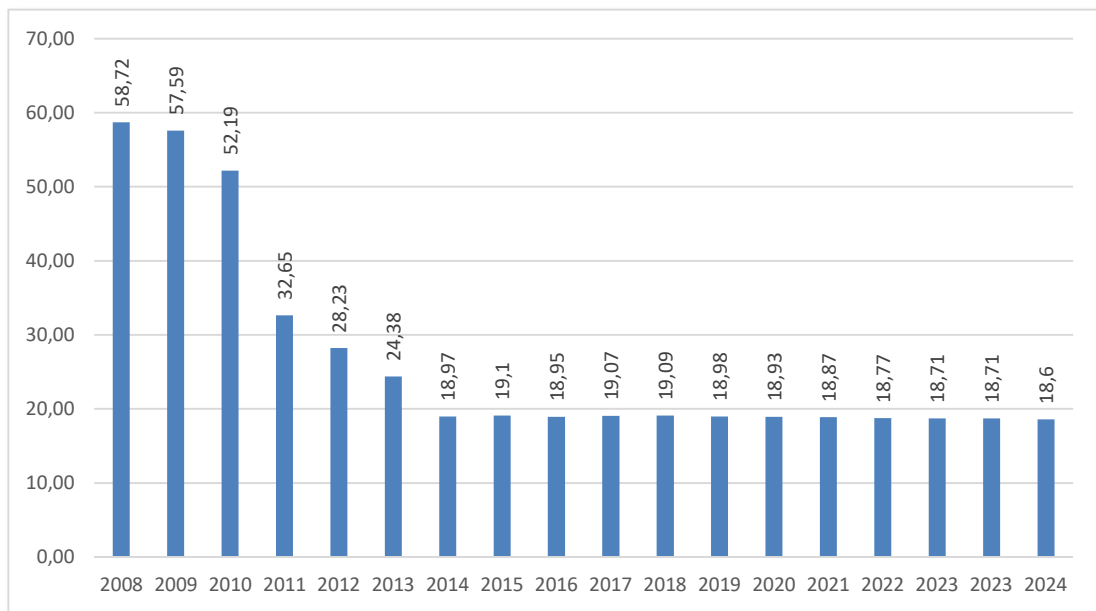
FONDO DE COMPENSACIÓN POR HABITANTE  
2024



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Gráfico núm. 3

FONDOS COMPENSACIÓN POR HABITANTE Y AÑO  
Andalucía 2008-2024



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Gráfico núm. 4

## ANEXO 3

## Identificación de los proyectos financiados con los FCI

PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

m€

CONSEJERIA								
NÚM.	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA								
<b>1</b>	Construcción y conservación de carreteras		<b>146.695,84</b>	<b>22.503,25</b>	<b>169.199,09</b>	<b>80.172,89</b>	<b>10.923,45</b>	<b>91.096,34</b>
	2013000220	MANT. MEJORA Y CONSER. CARRETERA	105.460,84	433,43	105.894,27	60.132,68	2.179,15	62.311,83
	2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	41.235,00	3.514,32	44.749,32	20.040,21	-34,13	20.006,08
	2024001179	ACTUACIONES DE EMERGENCIA CARRETERAS	-	18.555,50	18.555,50	-	8.778,43	8.778,43
<b>2</b>	Construcción, rehabilitación y conservación		<b>17.208,88</b>	<b>1.722,66</b>	<b>18.931,54</b>	<b>3.000,00</b>	<b>-295,08</b>	<b>2.704,92</b>
	2008000055	PROM. VVDA. PROT. ALQU. EMPR. MUNICIP.	11.292,60	1.180,61	12.473,22	750	-650,53	99,47
	2017000009	FOMENTO PARQUE VVDAS EN ALQUILER CC.LL.	3.400,00	-	4.400,00	2.250,00	-1.382,40	867,60
	2018000256	REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	2.516,28	542,05	3.058,83	-	1.737,86	1.737,86
	<b>Total CFATV</b>		<b>163.904,72</b>	<b>24.225,91</b>	<b>188.130,63</b>	<b>83.172,89</b>	<b>10.628,38</b>	<b>83.801,27</b>
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL								
<b>3</b>	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural		<b>8.996,69</b>	<b>-2.712,43</b>	<b>6.284,26</b>	<b>3.000,00</b>	<b>-2.662,95</b>	<b>337,05</b>
	2007000656	SUBVENC. AGRUPAC. DEFENSA SANITARIA SP	4.600,00	-204,75	4.395,25	2.250,00	-2.244,93	5,07
	2017000073	INDEMNIZACIÓN SACRIFICIOS ANIMALES SP	4.118,12	-2.507,68	1.610,43	750,00	-620,42	129,58
	2020000054	AYUDAS CONTROL LECHERO OFICIAL	116,00	-	116,00	-	50,07	50,07
	2020000055	AYUDAS FOMENTO RAZAS AUTÓCTONAS	162,57	-	162,57	-	152,33	152,33
<b>13</b>	Infraestructuras hidráulicas		<b>21.010,04</b>	<b>491,71</b>	<b>21.507,75</b>	<b>15.000,00</b>	<b>-1.844,77</b>	<b>13.155,23</b>
	2008001976	ESTUDIOS PYTOS.OBLIG. CONTRACT. Y OTRAS	953,27	140,09	1.093,37	500,00	216,13	716,13
	2008002002	CONSERVACION, MMTO. PRESAS Y SIST.EXPLO.	13.150,00	-1.002,37	12.147,63	11.250,00	-2.800,34	8.449,66
	2008002039	INFRAEST.REC.HIDR. MALAGA	200,00	-	200,00	62,79	-17,23	45,57
	2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	440,00	494,56	934,56	440,00	-407,35	32,65
	2015000432	OBRAS INFR. GUADAIRO-MAJACEITE	297,21	-159,63	137,58	297,21	140,05	437,26
	2021000438	REST., CONSERV. Y MATENIM. DE CAUCES	4.900,00	814,06	5.714,06	2.100,00	767,59	2.867,59
	2021000755	APOYO TÉC.GEST. CONCESIONES Y AUTORIZAC.	1.069,56	205,00	1.274,56	350,00	256,38	606,38
	<b>Total CAPADR</b>		<b>30.006,73</b>	<b>-2.220,73</b>	<b>27.786,01</b>	<b>18.000,00</b>	<b>-4.507,71</b>	<b>13.492,29</b>
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO								
<b>4</b>	Infraestructuras de salud		<b>10.500,00</b>	<b>10.770,45</b>	<b>21.270,45</b>	<b>3.500,00</b>	<b>-1.013,13</b>	<b>2.486,87</b>
	2019000301	CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC. SS.	7.580,29	-2.006,72	5.537,57	2.625,00	-1.728,09	896,91

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

CONSEJERIA								
NÚM.	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	2019000305	ADAPT/MEJORA CC.SS.	2.919,71	12.777,17	15.696,88	875,00	714,96	1.589,96
		Total CSC	10.500,00	10.770,45	21.270,45	3.500,00	-1.013,13	2.486,87
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN								
<b>5</b>	Investigación y apoyo a las universidades		<b>28.613,55</b>	<b>2.197,86</b>	<b>30.811,41</b>	<b>27.000,00</b>	<b>-26.556,13</b>	<b>443,87</b>
	2021000114	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	4.302,87	-2.900,00	1.402,87	4.302,87	-4.302,87	-
	2021000115	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	17.509,67	4.503,94	22.013,61	17.509,67	-17.509,67	-
	2021000116	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	4.097,75	396,06	4.493,81	4.097,75	-4.097,75	-
	2023001060	FINANCIACION PROYECTOS Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	-	-	-	-	438,79	438,79
	2022000723	SOTERRAMIENTO LINEA ALTA TENSION PROYECTO CEUS EN MOGUER (HUELVA)	-	5,08	5,08	-	5,08	5,08
	2023001031	SOTERRAMIENTO PROYECTO CEUS	2.703,27	192,78	2.896,05	1.089,72	-1.089,72	-
		Total CUII	28.613,55	2.197,86	30.811,41	27.000,00	-26.556,13	443,87
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE								
<b>6</b>	Infraestructuras y servicios turísticos		<b>10.960,72</b>	<b>-668,50</b>	<b>10.292,23</b>	<b>2.400,00</b>	<b>-1.426,75</b>	<b>973,25</b>
	2012000757	PLANES TURIST.GRANDES CIUDADES	6.310,41	-98,16	6.212,24	600,00	-600,00	-
	2017000249	SUBVENC. A MUNICIP. TURÍST. DE ANDALUCÍA	4.650,32	-588,62	4.061,70	1.800,00	-845,03	954,97
	2019000358	DIGITALIZACIÓN MUNICIPIOS ANDALUCÍA	-	18,28	18,28	-	18,28	18,28
<b>11</b>	Infraestructuras culturales		<b>6.893,34</b>	<b>-1.656,13</b>	<b>5.237,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>-4.164,26</b>	<b>1.835,74</b>
	2007000049	EQUIPAMIENTO ARCHIVOS	100,00	-42,22	57,78	100,00	-77,96	22,04
	2018000039	ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN ARCHIVOS	180,00	-20,20	159,80	180,00	-96,93	83,07
	2018000375	DIGITALIZACIÓN PATRIM. DOCUMENTAL TIC	250,00	-	250,00	57,22	10,94	68,16
	2022000148	DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA EBIBLIO ANDALUCÍA	75,00	16,80	58,20	75,00	-46,97	28,03
	2023001061	PLAN ESTRATÉGICO ANDALUZ DEL FLAMENCO	57,00	-	57,00	57,00	-57,00	-
	2019000317	EQUIPAMIENTO DE CONJUNTOS Y ENCLAVES	126,65	-22,14	104,51	126,65	-104,11	22,54
	2019000318	REPARACION/REHAB. CONJUNTOS Y ENCLAVES	93,22	9,00	102,21	93,22	-57,25	35,96
	2019000320	ACTUAC.REP./REHAB. CONJUNTOS Y ENCLAVES	115,00	70,52	185,52	115,00	-70,53	44,47
	2019000553	NUEVAS INVERSIONES CONJUNTOS ARQUEOLOG.	191,63	-68,19	123,44	191,63	-122,34	69,29
	2021000170	OBRAS,EQUIP.Y ACTIV. EN MUSEOS ANDALUCES	1.712,21	-243,46	1.468,75	1.712,21	-1.119,97	592,24
	2021000171	RESTAUR.Y REPARAC. EN MUSEOS ANDALUCES	634,76	147,18	781,94	634,76	-444,96	189,80
	2021000172	OBRAS,EQUIP.Y ACTIV. EN MUSEOS ANDALUCES	560,77	-59,45	501,32	560,77	-385,45	175,33
	2006001983	ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS CONSERVACION	188,40	292,16	480,57	188,40	-29,53	158,88
	2018000425	CONVENIO CONSTRUCCION MUSEO FLAMENCO	1.076,92	-963,17	113,75	636,20	-588,44	47,77
	2024000955	SUBVENCIONES PARA REST TORRE S.JUAN DIOS	170,00	-85,00	85,00	83,00	-83,00	-
	2024000956	REHABILITACIÓN CONVENTO SANTA MARÍA	150,00	-	150,00	127,15	-127,15	-

CVE: BOPA\_12\_912

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

CONSEJERIA								
NÚM.	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	202000090	ACTIVIDADES ENCLAVES ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTALES	-	-	-	-	127,15	127,15
	1995000688	ADQUISICION BIENES PATRIMONIO HISTORICO	250,00	-129,92	120,08	150,00	-150,00	-
	1997001051	INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES DEL P.H.	280,00	-85,77	194,23	230,00	-193,11	36,89
	2012000028	PROG. GESTION DOCUM. PATR. HISTÓRICO	130,00	-50,13	79,87	130,00	-130,00	-
	2012000031	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	126,78	26,48	153,26	126,78	6,80	133,57
	2012000035	ESTUDIOS TECNICOS PATRIMONIO MUNDIAL	50,00	-50,00	-	50,00	-50,00	-
	2024000959	ADQ PARCELAS BIC MESAS DE ASTA	375,00	-365,02	9,98	375,00	-375,00	-
Total CTCD			17.854,06	-2.324,63	15.529,43	8.400,00	-5.591,01	2.808,99
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO								
<b>7</b>	Fomento, autónomos y economía social		<b>10.960,00</b>	<b>4.874,14</b>	<b>15.834,14</b>	<b>1.500,00</b>	<b>3.792,29</b>	<b>5.292,29</b>
	2010000870	PROYECTOS EMPRENDIMIENTO	700,00	-	700,00	375,00	-375,00	-
	2018000179	SER.AYUDAS CREAC.EMPRESAS TRAB.AUTO(FCI)	10.000,00	4.874,14	14.874,14	1.125,00	4.020,90	5.145,90
	2019000075	ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA DEL TRABAJO AUTÓNOMO	260,00	-	260,00	-	146,39	146,39
<b>8</b>	Infraestructuras empleabilidad		<b>1.351,53</b>	<b>555,35</b>	<b>1.906,88</b>	<b>1.000,00</b>	<b>-281,43</b>	<b>718,57</b>
	2020000457	MOBILIARIO Y ENSERES ESCUELAS FORMACIÓN	25,28	21,27	46,54	25,28	-9,73	15,55
	2024000077	OBRAS REFORMA EN CENTROS SAE	490,36	-4,23	486,13	490,36	-487,34	3,03
	2024000093	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	250,00	-24,20	225,80	250,00	-250,00	-
	2024000346	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	151,37	757,90	909,27	151,37	-135,97	15,39
	2024000347	REPOS.MAQUINARIA ESCUELAS FORMACION SAE	47,00	0,22	47,22	47,00	70,40	117,40
	2024000355	MAQUINARIA CENTROS SAE	36,00	3,29	39,29	36,00	40,87	76,87
	2022000821	REALIZACION OBRAS ESCUELAS DE FORMACIÓN	351,53	-198,90	152,63	-	490,35	490,35
Total CEETA			12.311,53	5.429,49	17.741,02	2.500,00	3.510,86	6.010,86
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUCIÓN PÚBLICA								
<b>9</b>	Infraestructuras judiciales		<b>8.470,27</b>	<b>-3.540,61</b>	<b>4.929,66</b>	<b>4.000,00</b>	<b>-842,27</b>	<b>3.157,73</b>
	2003001451	REHABIL. Y ACOND. SEDES JUDIC.	1.983,71	-959,39	1.024,33	1.000,00	-79,66	920,34
	2022000737	REHABILITACIÓN SEDE JUD. VILLACARRILLO	572,24	-572,24	-	265,88	-265,88	-
	2024000146	Adecuación de edificios CJ de Sevilla	2.734,13	-801,33	1.932,79	2.734,13	-2.734,13	-
	2003001675	NUEVA SEDE JUDICIAL EN LUCENA	883,78	-	883,78	-	446,85	446,85
	2008002291	SEDES JUDICIALES	886,30	-827,45	58,85	-	1.056,72	1.056,72
	2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	333,62	-18,94	314,68	-	422,12	422,12
	1997000677	PLAN INFORMATICO JUDICIAL PARA ANDALUCIA	1.076,49	-361,26	715,23	-	311,70	311,70
Total CJALFP			8.470,27	-3.540,61	4.929,66	4.000,00	-842,27	3.157,73

CVE: BOPA\_12\_912

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

CONSEJERIA								
NÚM.	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL								
<b>10</b>	Infraestructura y servicios educativos		<b>39.500,00</b>	<b>-1.537,30</b>	<b>37.962,70</b>	<b>10.000,00</b>	<b>12.658,12</b>	<b>22.658,12</b>
	2021000032	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN CENTROS EDUCAT.	13.695,39	-1.236,72	12.458,68	2.500,00	3.789,90	6.289,90
	2021000033	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN CENTROS EDUCAT.	25.804,61	-300,58	25.504,03	7.500,00	8.868,22	16.368,22
	Total CDEFP		39.500,00	-1.537,30	37.962,70	10.000,00	12.658,12	22.658,12
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL								
<b>12</b>	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales		<b>39.379,38</b>	<b>-431,60</b>	<b>38.947,79</b>	<b>4.000,00</b>	<b>11.712,89</b>	<b>15.712,89</b>
	1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	23.626,17	326,74	23.952,90	1.000,00	4.404,82	5.404,82
	2017000052	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN MEDIO NATURAL	788,53	-	788,53	788,53	-747,83	40,70
	2019000283	RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS	413,74	307,40	721,14	322,23	-203,32	118,91
	2020000405	INFRAESTRUCTURAS INFOCA	2.230,28	246,94	2.477,22	1.114,24	137,34	1.251,57
	2024000328	FOMENTO APROVECHAMIENTO FORESTALES	99,00	-14,57	84,43	99,00	-99,00	-
	2024000329	FOMENTO Y DEFENSA CAZA SOSTENIBLE	600,00	-593,65	6,35	350,00	-350,00	-
	2024000987	MANTENIMIENTO ALCORNOCALES VILLAMANRIQUE	151,00	-151,00	-	151,00	-151,00	-
	2024000988	PLAN ACTUACIÓN CONTRA SECA ALCORNOCALES	175,00	-127,23	47,77	175,00	-175,00	-
	2018000099	ADQUISICIÓN CAMIONES INFOCA	3.426,44	-	3.426,44	-	3.670,54	3.670,54
	2019000279	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO	6.445,64	-426,23	6.019,41	-	4.190,80	4.190,80
	2020000025	CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE	1.423,60	-	1.423,60	-	1.035,55	1.035,55
	Total CSMAEA		39.379,38	-431,60	38.947,79	4.000,00	11.712,89	15.712,89
Total			350.540,24	32.568,86	383.109,10	160.572,89	-	160.572,89

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 20

## 13. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

Alegación	Materia	Admitida	Admitida parcialmente	NO ADMITIDAS		
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho / Adopción de medidas
1	Recomendaciones					X
2	Recomendaciones					X
3	Recomendaciones					X

CVE: BOPA\_12\_912

Alegación	Materia	Admitida	Admitida parcialmente	NO ADMITIDAS		
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho / Adopción de medidas
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-	3

**ALEGACIÓN Núm. 1, A LOS PUNTOS 12 Y 20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

El sistema GIRO ya ha incorporado todas las transacciones relativas a las tareas de Programación, Reprogramación y Certificación del FCI. Todas estas transacciones se vienen utilizando para la tramitación del FCI en sus tres fases, registrándose de forma adecuada la presupuestación y ejecución de cada proyecto de inversión.

En relación al seguimiento de los costes de los proyectos, la Intervención General de la Junta de Andalucía incluye dentro de las líneas estratégicas de actuación, la implantación de un Sistema de Contabilidad Analítica en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La Intervención General continúa trabajando con la Agencia Digital de Andalucía en los sistemas informáticos para la implantación del sistema de contabilidad analítica que se encuentra incluido en uno de los ejes estratégicos del Plan Anual de Actuaciones TIC de la agencia. El proyecto de contabilidad analítica que se está llevando a cabo mediante un proyecto piloto de implantación en el sistema ERP-GIRO para una entidad del sector público, posibilitaría avanzar en el proceso de obtención de la información de costes por proyectos y de indicadores de gestión para evaluar determinados aspectos en el uso de los recursos. Esta iniciativa pionera en la Administración de la Junta de Andalucía requiere un importante compromiso de los agentes implicados que verá su resultado de puesta en producción para el ejercicio 2026 según las fechas estimadas. De esta forma, desde el ejercicio 2024 y durante el ejercicio 2025 se continúa trabajando en:

- El análisis del sistema GIRO y otros sistemas de información para la gestión de proveedores de datos del modelo de contabilidad analítica (RRHH, gestión patrimonial, operacionales, etcétera.).
- La personalización del modelo de cálculo de costes y propuesta de baterías de indicadores de gestión a la Agencia designada como proyecto piloto.
- La configuración y parametrización del módulo SAP CO para su adaptación a los requerimientos del modelo de contabilidad analítica de la IGAE y las necesidades de información para la gestión de las entidades de la Junta de Andalucía.
- La implantación del modelo de contabilidad analítica e indicadores de gestión en el modelo SAP CO en la Agencia, configuración de la emisión de informes y explotación de la información, prevista para el ejercicio 2026.

Se acompaña el documento de análisis de requisitos del modelo previsto.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación no contradice lo manifestado en el informe provisional, confirmando lo establecido en él.

El artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 23 de septiembre, de los FCI establece que los sistemas contables deben permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión financiados con estos fondos, en función de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Debido a este hecho se recomienda la adaptación del sistema GIRO.

La Intervención General continúa trabajando con la Agencia Digital de Andalucía en los sistemas informáticos con el objeto de implantar un sistema de contabilidad analítica. Según la alegación dicho proceso verá su resultado de puesta en producción para el ejercicio 2026.

---

**ALEGACIÓN Núm. 2, AL PUNTO 23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

Para la programación del FCI correspondiente al presupuesto 2024 se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Si bien, se espera que estos cambios se traduzcan en una mejor planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con el FCI, no se puede garantizar que se produzcan una reducción efectiva en el número de proyectos a reprogramar, ya que esto depende de las distintas circunstancias sobrevenidas durante la ejecución del presupuesto.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La alegación admite y justifica la necesidad de realizar reprogramaciones anuales. Asimismo, indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones de la CCA en la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal y como se expone en los puntos A.8 a A.12 del informe, dichas reprogramaciones consisten tanto en cambios cuantitativos como cualitativos. En consecuencia, la totalidad de las secciones del Anexo de Inversiones han tenido alteraciones respecto de las dotaciones inicialmente previstas.

En este contexto, la CCA mantiene su recomendación de continuar con los trabajos de mejora en la planificación, precisando que ello no comporta la supresión del mecanismo, puesto que, en determinadas ocasiones, la realidad de la ejecución presupuestaria anual obliga a su utilización. Ello responde, en última instancia, a la necesidad de asegurar una gestión conforme a los principios de buena administración pública, en particular los de eficacia, eficiencia, racionalidad y planificación de la actuación administrativa.

---

**ALEGACIÓN Núm. 3, AL PUNTO 24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)**

La DG de Planificación, Política Económica y Financiera, atendiendo a las recomendaciones incluidas en los Informes de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial precedentes, ha realizado en abril de 2025 una solicitud de información en relación con las actuaciones emprendidas o previstas para saldar los libramientos pendientes de justificar, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que de momento no ha sido atendida. No obstante, se seguirá requiriendo información sobre la situación de la justificación de los saldos pendientes de justificar e instándoles a su depuración a los distintos órganos competentes, esperando su total liquidación.

**TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN**

La Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera asume en esta alegación el contenido de lo recogido en el punto 24 del informe, manifestando su intención de continuar con los trabajos necesarios para la definitiva depuración de los saldos pendientes de justificar.

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

**12-26/OIM-000001, Memoria Anual de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción correspondiente al año 2025**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de marzo de 2026*

*Remisión a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones*

*Orden de publicación de 19 de marzo de 2026*

Conocida la Memoria anual de la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción correspondiente al año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, ha acordado ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, ante la cual será presentada por el director de la citada Oficina.

Sevilla, 19 de marzo de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**OFICINA ANDALUZA ANTIFRAUDE**

**MEMORIA ANUAL 2025**

**ÍNDICE**

<b>1. PRÓLOGO</b>	44
<b>2. LA OFICINA</b>	46
2.1. Funciones	47
2.2. Competencias	49
2.3. Organización	49
2.4. Recursos humanos	52
2.5. Presupuestos del ejercicio de 2025	54
2.6. Contratos	57
2.7. Plan de formación 2025	59
2.8. Página web	62
<b>3. PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027</b>	62
3.1. Introducción	62
3.2. Estructura del plan estratégico	62
3.3. Seguimiento del plan estratégico en 2025	63
3.4. Avances en los objetivos estratégicos durante 2025	63
<b>4. PREVENCIÓN</b>	69
4.1. Organizaciones por la integridad pública	70
4.2. Iniciativas de prevención internacional	73
<b>5. ACTUACIONES Y RESULTADOS</b>	75
5.1. Actividad en materia de protección de la persona denunciante	76
5.2. Actividad investigadora	78
5.3. Actividad sancionadora	79
5.4. Reformas normativas impulsadas por la Oficina	80
5.5. Dictámenes periciales	80
5.6. Litigiosidad y actuaciones en procedimientos judiciales	80
5.7. Datos gráficos relevantes de denuncias	81

<b>6. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>85</b>
6.1. Parlamento de Andalucía	85
6.2. Administración autonómica	86
6.3. Administración local	89
6.4. Universidades	91
6.5. Administración del Estado	92
6.6. Poder judicial	93
6.7. Otras instituciones	93
6.8. Sector privado	93
6.9. Otros actos institucionales y jornadas	94
<b>7. COOPERACIÓN</b>	<b>95</b>
7.1. Redes nacionales y relaciones internacionales	95
7.2. Foros y congresos	54
7.3. Convenios	101

## 1. PRÓLOGO

Tengo el honor de presentar la Memoria Anual 2025 de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, la primera bajo mi dirección, tras tomar posesión del cargo el 17 de julio de 2025. Con esta memoria se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 33 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, y al artículo 63 de su Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento, que recoge la obligación de aprobar una memoria descriptiva del conjunto de actuaciones desarrolladas durante el año anterior por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (en adelante Oficina u OAAF).

Este documento no solo refleja la actividad desarrollada por la institución durante el ejercicio, sino que también marca el inicio de una nueva etapa caracterizada por la modernización, la eficiencia y el compromiso inquebrantable con la integridad en la gestión pública andaluza.

Tras mi nombramiento como director por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 9 de julio, con el respaldo de 67 diputados que superaron la mayoría cualificada

Al asumir la dirección de la Oficina, realicé un análisis exhaustivo de su funcionamiento interno que reveló una realidad que requería actuación inmediata: una carga elevada de trabajo en todas las áreas, un volumen considerable de asuntos pendientes de tramitación y la necesidad de modernizar ciertos procedimientos para garantizar una respuesta ágil y eficaz ante las denuncias ciudadanas.

Esta evaluación me llevó a la conclusión de que era imprescindible emprender una reforma que dotara a la institución de las herramientas y la estructura necesarias para cumplir con sus objetivos fundamentales. Los principales fines de la Oficina –especialmente la prevención del fraude y la promoción de culturas de integridad, buenas prácticas y probidad en las administraciones públicas andaluzas– quedarían seriamente comprometidos sin cambios estructurales que aliviaran actuaciones innecesarias o redundantes.

El hito más significativo de este ejercicio ha sido la reforma del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía el 5 de noviembre de 2025 y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, entrando en vigor de forma inmediata.

Esta reforma, que he impulsado personalmente tras constatar las necesidades reales de la institución, introduce mejoras técnicas esenciales en varios ámbitos de actuación, como la agilización de procedimientos mediante la eliminación de trámites innecesarios o redundantes que ralentizaban la tramitación de las denuncias, permitiendo una respuesta más rápida y eficaz ante las solicitudes ciudadanas y las investigaciones en curso.

Del mismo modo, la reforma garantiza mayor transparencia a través del seguimiento efectivo de la labor preventiva de la institución y contempla una nueva relación de puestos de trabajo diseñada para adecuar los recursos humanos disponibles a las necesidades reales de la Oficina, con el objetivo de reducir los retrasos acumulados y agilizar la tramitación de los expedientes.

La reforma normativa emprendida no es un fin en sí misma, sino el instrumento necesario para alcanzar los objetivos que deben guiar la actuación de esta institución. Mi visión para la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción se sustenta en tres pilares fundamentales:

Prevención como prioridad: Más allá de la labor sancionadora, la Oficina debe convertirse en un actor proactivo que fomente una cultura de integridad en todas las administraciones públicas andaluzas. No basta con perseguir las malas prácticas; debemos trabajar para que estas no lleguen a producirse.

Independencia y profesionalidad: La credibilidad de la institución se fundamenta en su absoluta independencia y en la profesionalidad de sus actuaciones. Durante este ejercicio he trabajado para garantizar que todas nuestras decisiones se basen exclusivamente en criterios técnicos y jurídicos, ajenos a cualquier consideración política.

Servicio a la ciudadanía: La Oficina existe para proteger los intereses públicos y para garantizar que los recursos de todos los andaluces se gestionen con honestidad, eficiencia y transparencia. Cada denuncia recibida merece una respuesta diligente; cada ciudadano que confía en esta institución debe encontrar nuestro máximo compromiso. No hay manera más adecuada de proteger y garantizar el ejercicio de la denuncia que cumpliendo con los plazos de los trámites para los que somos competentes, y especialmente dos: el acuse de recibo temprano y la actuación previa diligente.

Quiero expresar mi reconocimiento a la directora adjunta, Marta Blázquez Expósito, y a todo el personal de la Oficina, cuya profesionalidad y dedicación han hecho posible que, incluso en un contexto de cambios estructurales, la institución haya seguido cumpliendo con sus funciones esenciales. Agradezco también la confianza depositada por el Parlamento de Andalucía y el apoyo de la Mesa de la Cámara en la tramitación de las reformas necesarias.

El ejercicio 2025 ha sentado las bases para una nueva etapa. Las reformas emprendidas comenzarán a dar sus frutos en los próximos años, permitiendo a la Oficina cumplir con mayor eficacia su mandato legal. El compromiso con la integridad en la gestión pública no es una tarea de un año ni de una legislatura; es un esfuerzo continuo que requiere vigilancia constante, adaptación permanente y, sobre todo, la firme convicción de que una administración transparente y honesta es la mejor garantía para el progreso de Andalucía.

Los retos que tenemos por delante son importantes, pero confío plenamente en que, con la estructura renovada que ahora tenemos y con el compromiso de todos los que formamos parte de esta institución, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción seguirá siendo un instrumento fundamental para la defensa de los intereses públicos y para la construcción de una cultura de integridad en nuestras administraciones.

El director de la OAAF,  
Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

## 2. LA OFICINA

### INTRODUCCIÓN

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción es una entidad de derecho público cuyo objetivo es la prevención, investigación y lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía, así como la protección integral de las personas denunciantes. Su creación efectiva se produce con la entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.

La existencia de la OAAF viene a dotar a Andalucía de una entidad independiente de extracción parlamentaria propia de democracias avanzadas, cuya finalidad primordial es fortalecer la actuación de las instituciones públicas para evitar que se produzca un deterioro moral y un empobrecimiento económico que redunde en perjuicio para la ciudadanía.

#### 2.1. FUNCIONES

La Ley 2/2021, de 18 de junio, recoge en su artículo 9 las funciones que corresponden a la Oficina Andaluza Antifraude, que tiene como función principal prevenir y erradicar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o cualquier otra actividad ilegal que perjudique los intereses públicos de Andalucía.

Desde la OAAF se garantiza el adecuado destino de los fondos públicos y se previene de todo acto que vaya en detrimento de los intereses públicos o financieros en Andalucía. La Oficina vela por el cumplimiento de la integridad, objetividad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad y el resto de los principios que inspiran los deberes del personal que presta servicios en el sector público andaluz y demás instituciones, órganos, y entidades de su ámbito de actuación, contribuyendo así a la consolidación de instituciones sólidas, íntegras y eficaces en Andalucía.

La Oficina, además de ser también la institución encargada de tramitar, investigar e inspeccionar hechos constitutivos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra actividad ilegal que provoque un menoscabo de los fondos públicos, actúa además como la autoridad que gestiona en Andalucía el canal externo de información dirigido a recibir las comunicaciones de infracciones de nuestro ámbito territorial, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la normativa en vigor, la Oficina también es responsable de la gestión del registro de responsables de los sistemas internos de información. Tiene atribuidas las competencias de protección de las personas denunciantes ante las posibles represalias a las que puedan verse sometidas por el simple hecho de denunciar una irregularidad en su organización. Puede adoptar medidas provisionales, instará a la suspensión de actos de represalia, facilitando el cambio de puesto de empleados públicos y además ofreciendo asesoramiento jurídico y psicológico.

Es importante resaltar que la Oficina garantiza el cumplimiento de las normas de incompatibilidad y de buen gobierno en materia de gestión económico-presupuestaria por parte de los altos cargos de la Junta de Andalucía. Y lo hace ejerciendo la potestad sancionadora cuando concurre alguna de

las infracciones previstas en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por último, y de acuerdo con su propia ley de creación, la OAAF también ejerce la potestad sancionadora respecto a las personas físicas o jurídicas que no colaboren con ella, pues todos los funcionarios y organizaciones tienen la obligación de facilitar la práctica de las actuaciones de investigación e inspección y atender los requerimientos relativos a dichas actuaciones que realice la Oficina. Si existe un retraso injustificado en la respuesta a los requerimientos, si se constata una obstrucción de acceso a la información o si se remite información inexacta o incompleta, la Oficina puede considerar que se está produciendo un incumplimiento del deber de colaboración, y en este caso imponer sanciones a las entidades o personal infractores.

## 2.2. COMPETENCIAS

La Oficina tiene competencias plenas sobre el sector público andaluz, las instituciones y órganos previstos en el título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en aquellas otras entidades públicas que tienen la consideración de Administración institucional de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

También las universidades públicas andaluzas y organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de esta están sometidos a la actuación de la OAAF, en particular a las funciones de tramitación e investigación de denuncias sobre las mismas.

Respecto a las entidades integrantes de la Administración local de la Comunidad Autónoma de Andalucía y organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculados o dependientes de las mismas, la Oficina tiene atribuida la función de trasladar las actuaciones de las que tenga conocimiento en el marco de las denuncias que haya recibido. En este contexto, el órgano competente de la Administración local encargado de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria será quien investigue e inspeccione las actuaciones trasladadas y remita a la OAAF los resultados de la investigación e inspección realizadas.

Asimismo, con relación a las personas físicas y jurídicas que sean o hayan sido licitadores o adjudicatarios de contratos en el ámbito de la contratación del sector público, o beneficiarios de subvenciones, o se les hayan otorgado créditos, avales o cualquier otro tipo de ayuda, beneficio o prestación, o hayan obtenido permisos, licencias o autorizaciones, o que hayan tenido otro tipo de relaciones económicas, profesionales o financieras, la Oficina tiene las competencias de realizar actuaciones de investigación e inspección en el marco de la tramitación de las denuncias que le sean presentadas, así como la tutela de los derechos de las personas denunciadas.

### ¿Quién puede comunicar infracciones?

La Ley 2/2021, de 18 de junio, permite a cualquier persona denunciar ante la OAAF, independientemente de la relación laboral que esta persona tenga con la persona o entidad denunciada, y además impone

a los empleados del sector público andaluz la obligación de comunicar cualquier infracción sobre la que hayan tenido conocimiento.

### ¿Qué hechos se pueden denunciar?

En virtud de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, ante la Oficina se puede denunciar cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de fraude, corrupción, conflicto de intereses, así como cualquier actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses públicos o financieros de Andalucía.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ante la OAAF podrán comunicarse acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o infracción administrativa grave o muy grave.

### ¿Cómo se puede interponer una denuncia ante la OAAF?

Las alternativas para presentar una denuncia ante la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción son:

1. A través del canal de denuncias de la página web de la Oficina. (Sin certificado digital).

<https://buzon.antifraudeandalucia.es/#/>

2. A través de la sede electrónica (con certificado digital)

<https://antifraudeandalucia.sedelectronica.es>

3. Por escrito

- Presentación directa en la Oficina.
- Por correo postal.
- Por correo electrónico:

[antifraudeandalucia@antifraudeandalucia.es](mailto:antifraudeandalucia@antifraudeandalucia.es)

4. Igualmente, existe la posibilidad de presentar denuncias verbales, solicitando cita previa para entrevista en la sede de la Oficina, o a través de llamada telefónica o videollamada.

De todas las posibilidades que la Oficina ofrece a la ciudadanía, se recomienda que la denuncia se interponga prioritariamente a través del canal habilitado en nuestra página web, pues se trata de una herramienta muy sencilla e intuitiva, configurada para asegurar y garantizar en todo momento la confidencialidad de toda la información que se pone en conocimiento de la Oficina, así como el anonimato de la persona denunciante si así lo desea.

### ¿Cómo tramita la OAAF una denuncia?

Una vez interpuesta la denuncia, la OAAF realiza un análisis preliminar de la misma para determinar si es admitida o no.

Las causas por las que la OAAF puede acordar la no admisión de la denuncia una vez analizados los hechos, son:

- Carencia de verosimilitud.
- Cuando no se enmarca en las competencias de la Oficina.
- Carencia manifiesta de fundamento. •
- Indicios de que la información ha sido obtenida de forma delictiva.
- Cuando la información suministrada no es nueva o significativa.

Tampoco será admitida la denuncia si como resultado del análisis preliminar se detectan indicios racionales de delito; en este caso la Oficina remite inmediatamente la información al Ministerio Fiscal.

Si la denuncia no es admitida por falta de competencia, se remite a la entidad u órganos competentes para conocer de la misma.

De ser admitida la denuncia, se inicia de oficio el procedimiento de investigación e inspección de la Oficina, con actuaciones encaminadas a comprobar la verosimilitud de los hechos relatados. En este momento, la OAAF puede abrir un periodo de información o actuaciones previas, consistentes en entrevistas o requerimientos de información.

Instruido el procedimiento, se dicta resolución motivada que pondrá fin al mismo y se trasladan las actuaciones a la entidad denunciada que dispone de seis meses para que comunique a la Oficina las medidas correctoras y actuaciones que ha llevado a cabo.

### 2.3. ORGANIZACIÓN

La OAAF dispone de una organización articulada en tres áreas administrativas (Subdirecciones), con personal funcionario adscrito según procedimientos comunes al Parlamento de Andalucía. Además, cuenta con una Dirección adjunta dependiente de la Dirección.

Las funciones de la Dirección, la Dirección adjunta y las Subdirecciones de la Oficina son las siguientes:

<b>FUNCIONES DIRECCIÓN Y DIRECCIÓN ADJUNTA</b>	
<b>Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación institucional y legal de la Oficina.</li> <li>• Dirigir y coordinar las actividades de todos sus órganos y unidades administrativas.</li> <li>• Ejercer la dirección superior del personal de la Oficina.</li> <li>• Autorizar y ordenar los pagos en ejecución de su presupuesto.</li> <li>• Firmar convenios, protocolos y acuerdos de colaboración.</li> <li>• Acordar la iniciación y resolución del procedimiento de investigación, de inspección y sancionador.</li> <li>• Aprobar la Memoria anual y los informes especiales y recomendaciones.</li> <li>• Acordar el ejercicio de acciones ante los juzgados y tribunales de justicia.</li> <li>• Emitir informes, dictámenes, propuestas y recomendaciones.</li> <li>• Informar preceptivamente al Parlamento de Andalucía sobre proyectos normativos.</li> <li>• Promover la aplicación de buenas prácticas en la gestión pública e impulsar las actuaciones docentes, formativas, de prevención, así como de protección a la persona denunciante.</li> <li>• Ejercer las potestades rectoras, organizativas y disciplinarias de la Oficina.</li> <li>• Elaborar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina.</li> <li>• Aprobar el proyecto de presupuesto.</li> <li>• Resolver expedientes de responsabilidad patrimonial, revisión de oficio y declaración de lesividad de actos administrativos de la Oficina.</li> </ul>
<b>Dirección Adjunta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a la Dirección en el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Coordinar las subdirecciones de la Oficina.</li> <li>• Colaborar con la Dirección en la planificación y dirección de las actividades.</li> <li>• Impulsar las relaciones institucionales.</li> <li>• Coordinar toda actuación de la Oficina relacionada con la actividad parlamentaria.</li> <li>• Impulsar acciones y recomendaciones que fomenten marcos de integridad pública.</li> <li>• Proponer estrategias, planes, programas conjuntos, convenios, protocolos y acuerdos de colaboración.</li> <li>• Apoyar a la Dirección en la organización del funcionamiento interno de la Oficina, auxiliándola en el ejercicio de sus potestades rectoras, organizativas y disciplinarias.</li> </ul>

<b>FUNCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES</b>	
<b>Asuntos jurídicos, prevención y protección denunciante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actuaciones de asesoramiento jurídico, así como de representación y defensa en juicio.</li> <li>• Promover acciones de formación y difusión de la ética e integridad públicas, análisis de riesgos y planes de prevención del fraude y la corrupción, así como la formación para la debida gestión de los fondos públicos.</li> <li>• La dirección y la coordinación de la tutela de las personas denunciantes.</li> <li>• Formular propuestas y recomendaciones en materia de prevención del fraude, la corrupción y conflictos de intereses.</li> <li>• Realizar propuestas y recomendaciones dirigidas a los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto del cumplimiento de los principios de buen gobierno.</li> </ul>
<b>Investigación, inspección y régimen sancionador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instruir los procedimientos de investigación e inspección.</li> <li>• Iniciar, instruir y proponer la resolución de los procedimientos sancionadores.</li> <li>• Coordinar la tramitación de las denuncias que le sean presentadas.</li> <li>• Informar a las personas denunciadas del inicio de las actuaciones de inspección e investigación.</li> <li>• Resolver la abstención y recusación del personal inspector.</li> <li>• Coordinar y realizar entrevistas, requerimientos de información o documentación.</li> <li>• Conceder trámite de audiencia al denunciante cuando proceda.</li> <li>• Coordinar el acceso a dependencias en el ejercicio de la potestad de inspección.</li> <li>• Acordar el inicio de un periodo de información o actuaciones previas.</li> <li>• Resolver motivadamente la inadmisión a trámite de denuncias.</li> <li>• Informar los requerimientos de la autoridad judicial.</li> <li>• Notificar a las personas interesadas los actos que proceda.</li> <li>• Informar a los inspeccionados sobre sus derechos, deberes y la forma de cumplimiento de las normas.</li> <li>• Proponer a la dirección la resolución de los procedimientos de investigación, inspección y sancionador.</li> </ul>

<b>FUNCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES</b>	
<b>Administración, RRHH y gestión económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los recursos humanos.</li> <li>• Mantener y gestionar el registro de personal, sistemas de control horario y presencial y demás instrumentos de administración electrónica.</li> <li>• Tramitar los expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.</li> <li>• Gestionar la prevención de riesgos y salud laborales y régimen interior.</li> <li>• Gestionar las tareas de administración general y de gestión material.</li> <li>• Dirigir los servicios, instalaciones, uso de locales y la gestión patrimonial.</li> <li>• Inventariar los bienes y derechos patrimoniales de la Oficina.</li> <li>• Gestionar la contratación administrativa de la Oficina.</li> <li>• Elaborar anteproyecto de presupuesto, seguimiento y tramitación de modificaciones.</li> <li>• Gestión económico-administrativa y contable.</li> <li>• Ordenar la liquidación presupuestaria y formular las cuentas anuales.</li> <li>• Gestionar la tesorería y la administración de los pagos e ingresos.</li> <li>• Ordenar y gestionar el Registro General y Archivo.</li> <li>• Cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.</li> <li>• Impulsar asuntos relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones.</li> <li>• Velar por el normal funcionamiento y la organización de los equipos de tecnologías y de la seguridad de la información y de las telecomunicaciones.</li> <li>• Desarrollar sistemas y estrategias para obtener, organizar y centralizar la recogida y explotación de información.</li> <li>• Impulsar normativas de uso de recursos tecnológicos, políticas de seguridad e interoperabilidad y planes de despliegue de sistemas de información.</li> <li>• Mantener las bases de datos, las aplicaciones informáticas y las comunicaciones, así como controlar la seguridad de los sistemas de información.</li> <li>• Planificar y supervisar la mejora continua de la arquitectura física y lógica de los sistemas de información y las comunicaciones.</li> <li>• Gestionar las publicaciones en los diarios oficiales correspondientes.</li> </ul>

#### 2.4. RECURSOS HUMANOS

Desde la creación de la OAAF en el año 2021, su Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) ha ido sumando recursos humanos con base en la identificación de funciones, en los perfiles de competencias necesarios para cada puesto, asegurando que el personal cuente con las capacidades y conocimientos adecuados para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

La Relación de Puestos de Trabajo vigente a 31 de diciembre de 2025 es el resultado de la evolución de la inicial RPT de la Oficina, aprobada por Acuerdo de 31 de mayo de 2022, de la Mesa

de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, y que ha sido modificada para la creación de nuevos puestos, mediante Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de julio de 2023, de 3 y 10 de abril de 2024, y de 1 de octubre de 2025. Dicha RPT cuenta con un total de 24 puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

Por Resolución de 9 de julio de 2025, del presidente del Parlamento de Andalucía, se nombra director de la Oficina a don Francisco de Paula Sánchez Zamorano. Esta persona ostenta la condición de alto cargo y ésta asistido y asesorado por el Gabinete de Relaciones Institucionales y Comunicación, constituido por dos miembros con carácter eventual, cuyos puestos fueron aprobados por Acuerdo de 3 de mayo de 2023 de la Mesa Parlamento de Andalucía; asimismo cuenta con un conductor, también con carácter de eventual, cuyo puesto fue establecido por Acuerdo de la Mesa, de 26 de noviembre de 2025.

Los efectivos reales, a 31 de diciembre de 2025, ascienden a 22 personas –11 hombres y 11 mujeres–, con la siguiente distribución:

CATEGORÍA	Hombres	Mujeres
ALTOS CARGOS	1	-
EVENTUALES	2	1
PERSONAL FUNCIONARIO	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Las seis plazas vacantes, adscritas a personal funcionario, creadas tras la modificación de la RPT en octubre de 2025, se encuentran en fase de provisión, estimándose su cobertura para el primer semestre de 2026. La distribución entre plantilla actual y puestos vacantes es la siguiente:

CATEGORÍA	Hombres	Mujeres
ALTOS CARGOS	1	0
EVENTUALES	3	0
PERSONAL FUNCIONARIO	18	6
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>6</b>

El desglose por adscripción a las distintas áreas se refleja en los siguientes cuadros:

PERSONAL FUNCIONARIO	Hombres		Mujeres	
	Núm.	Nivel	Núm.	Nivel
DIRECCIÓN ADJUNTA	-	-	1	30
			1	22
ASUNTOS JURÍDICOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DENUNCIANTE	1	30	-	-
	-	-	1	28
	1	26	-	-
INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR	1	22	1	22
	-	-	1	30
	1	28	-	-
	1	26	2	26
ADMINISTRACIÓN, RRHH, GESTIÓN ECONÓMICA Y TIC	-	-	2	22
	1	30	-	-
	1	28	-	-
	1	26	1	26
	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>10</b>	

**2.5. PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 2025**

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, la OAAF cuenta con unos recursos presupuestarios que se encuadran en la sección 02.00-Parlamento de Andalucía-programa 1.1.J «Investigación, prevención y lucha contra el fraude y la corrupción».

*2.5.1. Créditos iniciales.*

Por Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, la Oficina contó con un crédito inicial de 2.440.490,00 euros, distribuido en los siguientes capítulos:

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS 2025	
CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO
<b>Capítulo I Gastos de Personal</b>	
Artículo 10. Órganos de gobierno y personal directivo	80.800
Artículo 11. Personal eventual	114.010
Artículo 12. Funcionarios	1.105.650
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	53.570
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	295.010
Artículo 17. Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales	41.360
Artículo 19. Variaciones plantilla presupuestaria	100.000
<b>Capítulo II</b>	
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	193.000
Artículo 21. Reparaciones, Mto. y conservación	1.000
Artículo 22. Material, suministros y otros	382.210
Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio	27.780
<b>Capítulo III</b>	
Gastos Financieros	
Artículo 34. Depósitos, fianzas y otros	100
<b>Capítulo VI</b>	
Inversiones Reales	
Artículo 60. Inversiones nuevas	49.000
<b>Capítulo VIII</b>	
Activos financieros	
Artículo 83. Concesión de préstamo fuera del sector público	1.000
<b>Total</b>	<b>2.444.490</b>

**2.5.2. Incorporaciones de crédito (compromisos de ejercicios anteriores)**

Realizadas las operaciones de cierre del ejercicio de 2024, se incorporaron, al presupuesto de 2025, remanentes por valor de 272.265,01 euros, por lo que el crédito finalmente disponible ascendió a 2.716.755,01 euros.

**2.5.3. Presupuesto ejecutado (ejecución provisional, antes de traspasos de los compromisos al ejercicio de 2026)**

En cuanto al presupuesto ejecutado, durante el ejercicio 2025 las obligaciones ascendieron a 2.183.033,03 euros, que supone una ejecución provisional, antes de traspasos al ejercicio de 2026, del 80,35% sobre el crédito definitivo.

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS 2025	
CAPÍTULOS	CRÉDITO EJECUTADO
<b>Capítulo I Gastos de Personal</b>	<b>92,63 %</b>
Artículo 10. Órganos de gobierno y personal directivo	54,59 %
Artículo 11. Personal eventual	91,10 %
Artículo 12. Funcionarios	102,92 %
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	100,00 %
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,73 %
Artículo 17. Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales	3,14 %
Artículo 19. Variaciones plantilla presupuestaria	15,00 %
<b>Capítulo II</b>	
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	59,81 %
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	72,82 %
Artículo 21. Reparaciones, Mto. y conservación	7,08 %
Artículo 22. Material, suministros y otros	53,24 %
Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio	77,44 %

<b>PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS 2025</b>	
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>CRÉDITO EJECUTADO</b>
<b>Capítulo I Gastos de Personal</b>	<b>92,63 %</b>
<b>Capítulo III</b>	
Gastos financieros	0 %
Artículo 34. Depósitos, fianzas y otros	0 %
<b>Capítulo VI</b>	
Inversiones Reales	21,8 4
Artículo 60. Inversiones nuevas	21,84 %
<b>Capítulo VIII</b>	
Activos financieros	0 %
Artículo 83. Concesión de préstamo fuera del sector público	0 %
<b>Total</b>	<b>80,35 %</b>

**2.6. CONTRATOS**

<b>EXPEDIENTE / CONTRATO</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Fecha resolución de adjudicación</b>	<b>Importe adjudicación (IVA incluido)</b>
<b>Contratos menores ejercicio 2025</b>			
2025_1074_Suministro en régimen de alquiler sin opción de compra (renting), de un vehículo de uso oficial de la Oficina	Northgate España Renting Flexible, S.A.	14/08/2025	10.204,66 €
2025_1225_Adquisición de equipos informáticos para conformar los nuevos puestos de trabajo creados con la modificación de la RPT de la institución, acordada por la Mesa del Parlamento de Andalucía con fecha 1 de octubre	Solutia Innovaworld Technologies, S.L.	15/12/2025	15.449,99 €
2025_1593_Renovación de la suscripción anual del suministro de licencias para el acceso y consulta a bases de datos documentales de legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa de la editorial Aranzadi	Aranzadi la Ley, S.A.U.	19/11/2025	6.803,71 €

CVE: BOPA\_12\_912

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 912

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2026

EXPEDIENTE / CONTRATO	Adjudicatario	Fecha resolución de adjudicación	Importe adjudicación (IVA incluido)
<b>Contratos menores ejercicio 2025</b>			
2025_1594_Renovación de la suscripción anual del suministro de licencias para el acceso y consulta a bases de datos documentales de legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa de la editorial Francis Lefebvre.	Lefebvre el Derecho, S.A.	19/11/2025	6.534,00 €
2025_1734_Suministro de mobiliario para conformar los nuevos puestos de trabajo aprobados tras la modificación de la RPT de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.	Equipamientos Profesionales, S.L.	26/12/2025	12.142,47 €
<b>Arrendamientos</b>			
2024_1083_Contrato de arrendamiento de inmueble para ser destinado a sede oficial de la institución.	TUTOR INVERSIONES, S.L.	26/06/2024	7.506,84 € (Renta mensual)
<b>Contratos basados en Acuerdos Marco</b>			
2023_331_Contrato basado en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	30/10/2023	4.985,06 € (Presupuesto máximo licitación)
2024_1706_Prórroga del Contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.	Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A	15/01/2025	3.000 € (Valor estimado contrato)
2025_1184_Contrato basado en el acuerdo marco de suministro de combustible líquido y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.	SOLRED, S.A.	29/09/2025	7.441,50 € (Presupuesto máximo de adjudicación)
<b>Licitaciones</b>			
2024_295_Servicios bancarios para cobros y pagos del Defensor del Pueblo Andaluz y la Oficina andaluza contra el Fraude y la Corrupción, con criterios éticos y de responsabilidad social.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	18/08/2025	0 €

CVE: BOPA\_12\_912

## 2.7. PLAN DE FORMACIÓN 2025

La formación es un derecho de los empleados públicos y, para dar satisfacción al mismo, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción ofrece a su personal una actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.

El Plan de Formación 2025, aprobado mediante resolución de la Dirección de la OAAF, se enmarcó en lo establecido por el artículo 31.3 de la Ley 2/2021, de 18 de junio. El objetivo fundamental de este plan ha sido que el personal de la OAAF disponga de conocimientos actualizados y especializados, precisos para el desempeño de sus tareas, permitiendo a la institución cumplir con rigor las labores de control del fraude y la protección de las personas informantes.

El plan combinó formación presencial y a distancia, aprovechando las ventajas de ambas modalidades en términos de flexibilidad, conciliación y optimización de recursos. Los cursos de formación de la OAAF estuvieron abiertos a empleados públicos de extracción parlamentaria.

### 2.7.1. Estructura del Plan de Formación

El Plan de Formación 2025 se estructuró en cuatro bloques principales, diseñados para atender las diferentes necesidades formativas del personal de la institución:

#### 1. Formación del personal de nuevo ingreso

Actividades formativas de carácter obligatorio destinadas a integrar profesionalmente al empleado público que pase a prestar servicios en la OAAF, incluyendo formación sobre la organización, estructura y funcionamiento de la institución, mecanismos administrativos internos y herramientas informáticas.

#### 2. Formación de actualización

Comprende la Formación General, sobre elementos generales de la institución y su funcionamiento, y la Formación de Perfeccionamiento, relacionada con la adaptación permanente a las actualizaciones que requiera el correcto desempeño del puesto de trabajo.

#### 3. Formación para la carrera horizontal

Actividades formativas evaluables para la carrera horizontal, destinadas a mejorar la capacitación profesional del personal funcionario de carrera. Esta formación tiene carácter voluntario y se desarrolla preferentemente en horario de tarde.

#### 4. Otras acciones formativas externas

Acciones formativas organizadas por otras entidades públicas o privadas, solicitadas por el personal de la OAAF por tener una relación directa con las funciones de su puesto de trabajo.

### 2.7.2. Áreas Formativas del Plan 2025

El Plan de Formación 2025 abarcó seis grandes áreas temáticas, con un total de más de 30 actividades formativas específicas propuestas.

### 1. Asistencia, protección al denunciante, prevención y gestión de denuncias

Esta área incluye formación en prevención y asistencia al denunciante (aplicabilidad práctica de la Ley 2/2023, integridad pública, gobierno abierto, mecanismos de recuperación y resiliencia, atención a personas querulantes, medidas de prevención del fraude), así como procedimientos de investigación (urbanismo, empleo público, contratación del sector público, Administración local, delitos contra la Administración pública, metodología de investigación y procedimiento sancionador).

### 2. Análisis de datos

Formación relacionada con el análisis de datos a gran escala, incluyendo el dominio de la herramienta ANALIZA de la plataforma Gestiona EsPublico, análisis e indicadores estadísticos avanzados, y el uso de herramientas y plataformas de datos abiertos.

### 3. Habilidades digitales

Comprende tres subapartados: Administración electrónica (gestión de expedientes con Gestiona EsPublico, gestión contable con Sicalwin, gestión de recursos humanos con Tecnosis); Comunicación y redes sociales (uso estratégico de RRSS, estrategias de comunicación, transparencia y publicidad activa); y Ofimática (Microsoft 365, Copilot IA, Excel en niveles básico e intermedio).

### 4. Seguridad de la información, transparencia y protección de datos

Incluye formación sobre transparencia y publicidad de resoluciones de la OAAF, ciberseguridad, y protección de datos y seguridad de la información en relación con la protección del denunciante, con especial atención a la inteligencia artificial.

### 5. Habilidades directivas, comunicación y *soft skills*

Formación en habilidades directivas y liderazgo, redes europeas e internacionales de lucha contra el fraude, oratoria y comunicación efectiva, mecanismos de defensa sobre acoso laboral, *mindfulness*, control del estrés, inglés avanzado, y mediación y solución de conflictos.

### 6. Administración general

Formación sobre las funciones legales de la OAAF y novedades en la Ley de Función Pública Andaluza.

#### 2.7.3. Cursos realizados en 2025

Durante el ejercicio 2025, la OAAF ha llevado a cabo las siguientes actividades formativas en el marco del Plan de Formación aprobado:

#### Protección de datos y seguridad

- 12-13 de marzo: Seguridad de la Información y Protección de Datos. ENS y RGPD. Concreción de la TI en la Oficina. Ponentes: Manuel González Seco y Erasmo Aguilar Sánchez.

#### Prevención del fraude e integridad

- 14 de febrero y 7 de marzo: Medidas de prevención del fraude: acompañamiento, sensibilización y fomento de sistemas integridad pública.  
Ponente: Rafael Aguilar Gordillo.

## Gestión administrativa

- 19-20 de marzo: Tramitación de Expedientes de la Oficina en la aplicación Gestiona EsPublico.  
Ponente: Erasmo Aguilar Sánchez.

## Urbanismo

- 1-2 de abril: Urbanismo: Consolidación de conocimientos relativos al urbanismo (planeamiento, ejecución, disciplina urbanística).  
Ponente: Fernando Rodríguez Brey.

## Relaciones laborales y funcionariales

- 29-30 de abril: Relaciones laborales, funcionariales, directivos. Requisitos procedimientos selección, abuso temporalidad.  
Ponentes: María Mercedes López Delgado, Tatiana Ayllón Vidal de Torres y Leopoldo Javier Gómez Zamora.

## Contratación pública

- 20-21 de mayo: Tipos de contratos, procedimientos de licitación y adjudicación, ejecución de contratos. El contrato de obras.  
Ponentes: Miguel Sánchez Carmona, Alejandro Jiménez Espada González y Pedro Luis Roas Martín.

## Régimen jurídico administrativo

- 25-26 de septiembre: Régimen jurídico de la Administración Local. La perspectiva de Servicios jurídicos e Intervención.  
Ponentes: Fernando Pinto Palacios, Diana Álvarez González y Francisco Javier Beldos Segura.

## Transparencia

- 1 de octubre: Transparencia y publicidad de las resoluciones de la OAAF.  
Ponente: Emilio Guichot Reina.

## Derecho penal e investigación

- 14 de noviembre: Transparencia como herramienta de prevención de la corrupción. Publicidad activa y calidad de la información publicada.  
Ponente: Joaquín Meseguer Yebra.

## Derecho penal e investigación

- 8-9 de octubre: Los delitos y las faltas. Parte General y parte especial. El papel de la Fiscalía. Metodología de investigación.  
Ponentes: María del Rocío Galvín Fañanás y Nazaret Salguero Gil.
- 20-21 de noviembre: Procedimiento de investigación Ponentes: Miembros de la Guardia Civil.

## Procedimiento sancionador

- 5 de diciembre: Procedimiento sancionador: Régimen jurídico y jurisprudencia reciente.  
Ponente: Juan M.<sup>a</sup> Jiménez Jiménez.

La ejecución del plan durante 2025, con la realización de al menos 12 cursos documentados, demuestra el compromiso activo de la OAAF con el desarrollo profesional de su personal y la actualización permanente de conocimientos en áreas clave como la transparencia, la seguridad de la información, la investigación y los procedimientos administrativos.

## 2.8. PÁGINA WEB

La comunicación es fundamental para garantizar la eficacia y legitimidad de la labor de prevención y lucha contra la corrupción de la OAAF. Además, contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía andaluza en la institución y a sensibilizar sobre las consecuencias del fraude y la corrupción.

La página web de la OAAF (<https://antifraudeandalucia.es>) es una herramienta clave para acercar la institución a la ciudadanía, facilitando la comunicación, la transparencia y el acceso a la información.

## 3. PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

### 3.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico 2024-2027 de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado en julio de 2024, ha completado íntegramente su primer año de implementación durante 2025.

A continuación, se presentan los avances y logros alcanzados en el ejercicio 2025, demostrando el compromiso de la institución con la planificación estratégica y la consecución de sus objetivos en materia de prevención, investigación y protección de personas denunciantes.

### 3.2. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de la Oficina se articula en torno a una arquitectura coherente y progresiva que parte de los principios fundamentales de la institución:

#### 3.2.1. *Misión, Visión y Valores*

**Misión:** Prevenir el fraude, proteger a las personas denunciantes y promover la integridad, convirtiéndose en un recurso útil para la ciudadanía.

**Visión:** Erigirse en un referente en una nueva manera de actuar en el servicio público, liderando el cambio cultural hacia la integridad.

**Valores:** Integridad, receptividad, objetividad, neutralidad, rigor, servicio orientado a la atención, interacción, actitud colaborativa, transversalidad, transparencia, independencia e innovación.

## 3.2.2. *Arquitectura estratégica*

El Plan se estructura en tres niveles jerárquicos:

- 3 Metas estratégicas.
- 12 Objetivos estratégicos.
- 14 Líneas estratégicas de actuación.

### Metas estratégicas:

**M1.** Consolidar la Oficina en el ecosistema institucional, incrementar su conocimiento, mejorar su percepción y valoración, y desarrollar nuevos canales de comunicación interinstitucional.

**M2.** Incrementar los recursos y la cohesión interna, ampliar la RPT, crear un marco autorregulatorio propio y desarrollar indicadores para medir la efectividad.

**M3.** Atender con efectividad el ámbito objetivo, tramitando todas las denuncias, desarrollando un plan de prevención y de protección al denunciante, y mejorando los sistemas de investigación e inspección.

## 3.3. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO EN 2025

### 3.3.1. *Actividad de la Comisión de Seguimiento*

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico ha mantenido diversas reuniones periódicas para evaluar el grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos. Estas reuniones han permitido:

- Monitorizar de manera continua el cumplimiento de los indicadores de realización.
- Identificar desviaciones y proponer medidas correctoras.
- Validar el progreso en las 14 líneas estratégicas de actuación.
- Garantizar la coordinación entre las diferentes áreas de la Oficina.

### 3.3.2. *Primer informe de seguimiento anual*

En el segundo semestre de 2025 se elaboró el primer informe de seguimiento anual del Plan Estratégico, abarcando un periodo de observación significativo desde su aprobación en julio de 2024. Este informe constituye un documento de referencia que permite evaluar con rigor el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y el impacto de las actuaciones desarrolladas.

## 3.4. AVANCES EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DURANTE 2025

Según el primer informe de seguimiento elaborado en 2025, la OAAF ha conseguido avances significativos y ha cumplido varios de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan. A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el ejercicio 2025:

### 3.4.1. OE2-Ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo

**Estado:** Objetivo conseguido y en desarrollo continuo.

Durante 2025 se ha consolidado la ampliación de la RPT iniciada en 2024. La plantilla de la Oficina ha alcanzado su capacidad plena con 22 puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario, además del personal eventual, quedando vacantes 6 puestos. Esta ampliación ha permitido:

- Reforzar las tres subdirecciones operativas.
- Mejorar la capacidad de respuesta en la tramitación de denuncias.
- Incrementar la efectividad en las actuaciones de investigación e inspección.
- Fortalecer las áreas de prevención y protección al denunciante.

El cumplimiento de este objetivo estratégico representa un hito fundamental en el proceso de consolidación institucional de la OAAF, dotándola de los recursos humanos necesarios para afrontar el incremento de actividad registrado desde su creación.

### 3.4.2. OE4-Proyectos internacional y europeo al año

**Estado:** Objetivo cumplido.

La OAAF ha alcanzado plenamente el objetivo de diseñar y ejecutar un proyecto internacional y un proyecto europeo durante el año 2025:

#### Proyecto Europeo LOCRIIS (Local Corruption Risks and Integrity indicators System):

Durante 2025 se ha iniciado la fase de ejecución de este ambicioso proyecto aprobado en diciembre de 2024. El proyecto se encuentra en la fase de diseño de alto nivel (*high level design*) y ha comenzado a desarrollar:

- El marco teórico del sistema de indicadores de integridad.
- Las herramientas metodológicas para la recolección de datos.
- Los primeros contactos con entidades locales para el trabajo de campo.
- La colaboración técnica con la OCDE, gestionada por la Comisión Europea.

Este proyecto, con una dotación de 450.000 euros, sitúa a la OAAF y a Andalucía como referente europeo en sistemas de medición de integridad a nivel local y regional.

#### Proyecto Internacional con AECID-Estrategias Regionales de Prevención:

El proyecto dirigido a fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe ha completado durante 2025 su itinerario formativo completo:

- Cuatro talleres virtuales desarrollados con éxito.
- Encuentro presencial realizado con participantes de diversos países.
- Elaboración en curso de la guía metodológica de integridad pública.
- Transferencia de conocimientos sobre la experiencia andaluza en prevención.

Tras finalizar en septiembre de 2025, este proyecto ha dejado como legado una herramienta de referencia para el desarrollo de políticas de integridad en toda la región latinoamericana.

**Impacto:** El cumplimiento de este objetivo posiciona a la OAAF como actor relevante en la comunidad internacional de autoridades antifraude y fortalece la cooperación Sur-Sur y la dimensión europea de las políticas de integridad andaluzas.

### *3.4.3. OE7-Desarrollo del Programa de Prevención, Sensibilización, Formación e Integridad*

**Estado:** Objetivo avanzado significativamente.

Durante 2025, la OAAF ha consolidado su apuesta estratégica por la prevención como herramienta fundamental en la lucha contra el fraude y la corrupción. Las principales actuaciones desarrolladas han sido:

#### Plan de Formación Institucional:

Se ha diseñado e implementado un plan de formación integral dirigido a diferentes públicos objetivos:

- Administración local: Jornadas técnicas y sesiones formativas sobre canales internos de información, integridad pública y prevención del fraude, dirigidas a secretarios, interventores y tesoreros de ayuntamientos andaluces.
- Universidades: Colaboración en jornadas especializadas sobre fraude en la gestión universitaria y protección del denunciante.
- Sector público autonómico: Formación específica para empleados públicos sobre ética pública, conflictos de intereses y buenas prácticas.
- Sector privado: Asesoramiento técnico sobre implementación de sistemas internos de información.

#### Proyecto OIP (Organizaciones por la Integridad Pública):

El proyecto galardonado con el premio Blas Infante 2024 ha experimentado un desarrollo notable durante 2025:

- Las 8 entidades adheridas en 2024 han avanzado en sus planes de integridad.
- Nuevas entidades se han incorporado al proyecto durante 2025.
- Se han constituido Mesas de Integridad en las organizaciones participantes.
- Varias entidades se encuentran en proceso de certificación como entidades OIP.
- El proyecto se encuentra en fase de desarrollo de mecanismos tecnológicos para automatizar el proceso de evaluación de riesgos de integridad por parte de las entidades públicas.

#### Estudios y Análisis Prospectivos:

La Oficina continúa su función generadora de conocimiento como actuación vehicular de la difusión de buenas prácticas elaborando cuadernos técnicos y divulgativos sobre la materia que serán publicados en los apartados dedicados a la difusión y la divulgación de la cultura de integridad en la web que se renovará durante 2026.

Específicamente, el estudio sobre perfiles de bloqueos a los potenciales denunciantes recibió el premio Carlos G. Otero Díaz de estudios sobre integridad pública del Consello de Contas de Galicia.

#### Jornadas y eventos formativos:

- Participación en congresos nacionales e internacionales sobre transparencia, innovación pública e integridad.
- Encuentros sectoriales con administraciones locales y universidades.

**Impacto:** El desarrollo del programa de formación durante 2025 ha contribuido significativamente al cambio cultural en el concepto de integridad pública, reforzando la prevención como estrategia prioritaria frente al enfoque exclusivamente reactivo.

#### 3.4.4. OE10-Impulso de redes y alianzas

**Estado:** Objetivo conseguido ampliamente.

Durante 2025, la OAAF ha consolidado y ampliado su presencia en redes nacionales e internacionales, estableciendo alianzas estratégicas que fortalecen su capacidad de actuación y su proyección institucional:

#### REDES INTERNACIONALES-PARTICIPACIÓN ACTIVA:

##### Red Europea NEIWA (Network of European Integrity and Whistleblowing Authorities):

- Participación continuada en los grupos de trabajo de la red.
- Coordinación del grupo de trabajo sobre medidas de apoyo integral al denunciante, posicionando a la OAAF como referente en esta materia.
- Contribución a la armonización europea de los mecanismos de protección.
- Intercambio de buenas prácticas con 36 autoridades de 24 países europeos.

##### Red EPAC/EACN (European Partners Against Corruption):

- Incorporación activa al grupo de trabajo SITREP para desarrollo de estándares de información pública sobre casos de fraude.
- Participación en el proyecto europeo BACPE (Best Anticorruption Practice Exchange).
- Intercambios bilaterales con autoridades anticorrupción de Austria (BAK), Italia (ANAC) y Bosnia (APIC) en el marco del proyecto BACPE financiado con fondos europeos gestionados por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

##### Red Estatal de Agencias y Oficinas Antifraude:

- Participación en las reuniones periódicas de coordinación
- Mantenimiento de la coordinación del grupo de trabajo estatal sobre gestión de datos, informes e indicadores.

#### Cooperación bilateral-alianzas estratégicas:

Durante 2025 se han consolidado y desarrollado las relaciones bilaterales establecidas en 2024:

- **OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude):**

- Desarrollo del protocolo de operaciones conjuntas (*joint operations*).
- Establecimiento de canales de coordinación para investigaciones que afecten a fondos europeos en Andalucía.

- **Consejo de Europa y OCDE:**

- Avance en el proyecto piloto de evaluación de riesgos de corrupción en Andalucía.
- Desarrollo de indicadores de integridad adaptados al contexto regional andaluz.
- Apoyo técnico en estudios y análisis prospectivos.

- **Comisión Europea:**

- Colaboración continuada con la secretaría general de reformas (SG REFORM) en el marco del proyecto LOCRIIS.
- Intercambio técnico sobre políticas de integridad y gestión de fondos europeos.

- **Nuevas alianzas institucionales:**

- Fortalecimiento de la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Ampliación de convenios con universidades y colegios profesionales.
- Impulso de la colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Cooperación con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia e integridad.

**Impacto:** La consolidación de redes y alianzas durante 2025 ha multiplicado la capacidad de la OAAF para acceder a conocimiento especializado, compartir experiencias y buenas prácticas, y posicionar a Andalucía como referente en políticas de integridad tanto en el ámbito nacional como internacional.

#### 3.4.5. E1-Intervención en redes internacionales y lanzamiento de proyectos de cooperación internacional

**Estado:** Objetivo cumplido destacadamente.

La línea estratégica de internacionalización de la OAAF ha experimentado un desarrollo sobresaliente durante 2025, consolidando a la institución como actor relevante en el ecosistema internacional de autoridades antifraude:

#### Presencia Institucional en foros internacionales:

- Participación en asambleas generales de NEIWA y EPAC/EACN.
- Intervenciones como ponente en congresos internacionales sobre corrupción e integridad pública.
- Representación en grupos de trabajo europeos sobre protección de alertadores y estandarización de indicadores.

## Proyectos de cooperación internacional en ejecución:

- Proyecto LOCRIIS: Ejecución de la fase inicial con participación de expertos internacionales y coordinación con autoridades valencianas y catalanas.
- Proyecto AECID América Latina y Caribe: Finalización exitosa del itinerario formativo con impacto en múltiples países de la región y elaboración de la guía metodológica como producto transferible.

## Transferencia de conocimiento:

La OAAF ha actuado como referente en la transferencia de conocimientos sobre:

- Sistemas de protección integral al denunciante.
- Metodologías de evaluación de riesgos de corrupción.
- Diseño e implementación de canales de información.
- Indicadores de integridad a nivel subnacional.

**Impacto:** La intensa actividad internacional durante 2025 ha elevado el perfil de la OAAF en el panorama europeo e internacional, generando oportunidades de financiación, intercambio de experiencias y posicionamiento de Andalucía como región comprometida con la integridad pública.

### *3.4.6. E9-Ampliación de los recursos de la Oficina*

**Estado:** Objetivo conseguido.

Durante 2025 se ha culminado el proceso de ampliación de recursos iniciado en ejercicios anteriores, dotando a la OAAF de la capacidad operativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones:

## Recursos Humanos-Consolidación de la plantilla:

- Ampliación de la plantilla a 28 puestos en la RPT (quedando vacantes por el momento 6 de esos puestos en el momento de la edición de la presente memoria).
- Estabilización de la plantilla con distribución equilibrada entre las tres subdirecciones.
- Incorporación de perfiles especializados en investigación, prevención y asuntos jurídicos.
- Formación continuada del personal en materias relacionadas con integridad, anticorrupción y protección de denunciantes.

## Recursos presupuestarios-incremento y optimización:

El presupuesto de 2025 ha experimentado un crecimiento que refleja la consolidación institucional de la Oficina:

- Incremento en el capítulo de personal por la cobertura de nuevos puestos.
- Ampliación de recursos para actividades de prevención y formación.
- Mejora en la tasa de ejecución presupuestaria.

## Recursos materiales e infraestructuras:

- Consolidación de la sede oficial en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Actualización y ampliación de equipamiento informático y tecnológico.
- Renovación de licencias de bases de datos jurídicas especializadas.
- Mejora de las herramientas tecnológicas para la gestión de denuncias y el análisis de datos.

## Recursos tecnológicos:

- Optimización del canal externo de información (plataforma de denuncias).
- Mejoras en la sede electrónica para facilitar trámites telemáticos.
- Actualización de la página web institucional.

**Impacto:** La ampliación de recursos durante 2025 ha permitido a la OAAF alcanzar su madurez operativa, disponiendo de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para desarrollar de manera efectiva todas sus funciones y afrontar el crecimiento continuado de su actividad.

## 4. PREVENCIÓN

### INTRODUCCIÓN

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción se enfrenta a un desafío crucial en la protección del interés general y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones: combatir la corrupción no solo mediante la detección y sanción de las irregularidades, sino especialmente a través de su prevención efectiva.

La experiencia acumulada en la lucha contra el fraude evidencia que la prevención constituye la estrategia más eficaz y sostenible para preservar la integridad de la gestión pública, además de suponer el incremento de los indicadores de confianza ciudadana en las instituciones.

Mientras que la actuación reactiva permite sancionar conductas irregulares una vez producidas, la prevención actúa en el origen, creando entornos institucionales donde las prácticas fraudulentas resultan más difíciles de ejecutar, más fáciles de detectar y menos atractivas para quienes pudieran considerarlas.

Invertir en prevención significa evaluar riesgos a la integridad pública, establecer controles para construir sistemas robustos de transparencia, transformar la cultura organizacional de las administraciones públicas, fomentar una cultura de integridad entre los empleados públicos y establecer canales de denuncia seguros. Estas medidas no solo reducen significativamente las oportunidades para la corrupción a través de la reducción de oportunidades situacionales, sino que también optimizan los recursos públicos al evitar los costes económicos, sociales y reputacionales asociados a los escándalos de corrupción y los procesos sancionadores.

Para la Oficina Andaluza, situar la prevención en el centro de su estrategia institucional no es únicamente una cuestión de eficiencia administrativa, sino un compromiso ético con la ciudadanía andaluza. Cada euro desviado por prácticas corruptas es un euro que deja de destinarse a servicios

públicos esenciales. Cada caso de fraude erosiona la confianza social en las instituciones democráticas. Por ello, anticiparse al fraude mediante políticas preventivas sólidas representa la inversión más rentable en términos de bienestar colectivo y calidad democrática.

#### 4.1. OIP—ORGANIZACIONES POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

El ejercicio 2025 ha supuesto un año de consolidación y crecimiento significativo para el proyecto Organizaciones por la Integridad Pública (OIP). El trabajo continuado con las ocho entidades inicialmente adheridas en el 2024 ha permitido comenzar a refinar la metodología, identificar buenas prácticas y avanzar en el proceso hacia la obtención de las pertinentes acreditaciones.

En 2025, se han incorporado hasta cuatro nuevas entidades como el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), el Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada) o el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). Este incremento demuestra el atractivo creciente del proyecto y su capacidad para generar un efecto de arrastre sobre otras organizaciones públicas. Y no menos importante ha sido para este crecimiento presente y futuro la incorporación del proyecto en el documento de formulación de la Estrategia de Integridad de la Junta de Andalucía para el período 2025-2030.

Los objetivos de la estrategia relacionados con el establecimiento de redes de integridad y el desarrollo de la metodología de prevención a través de la evaluación de riesgos y el asesoramiento en materia de medidas de control tendrán sus competencias situadas en la Oficina Andaluza Antifraude, lo que refleja no solo el papel central de la prevención para nuestra Oficina, sino también el espíritu de cooperación institucional con otras administraciones públicas.

Especialmente relevante ha sido también el establecimiento de la colaboración estratégica con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), que abre la puerta a una expansión significativa del proyecto en el ámbito local durante los próximos ejercicios.

Las reuniones mantenidas durante 2025 han permitido establecer un marco de entendimiento positivo entre ambas instituciones y han sentado las bases para el desarrollo de una colaboración más intensa y estructurada.

La FAMP ha manifestado su interés en el proyecto OIP y ha reconocido su relevancia para la mejora de la gestión pública local, la prevención del fraude y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

Por su parte, la OAAF ha identificado en la FAMP un futuro aliado estratégico fundamental para conseguir que el proyecto OIP alcance a un número significativo de entidades locales, aprovechando la estructura capilar y la capacidad de interlocución de la Federación con ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades supramunicipales de toda Andalucía.

El proyecto OIP constituye una de las iniciativas más innovadoras y ambiciosas de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, contribuyendo decisivamente a situar la prevención y la cultura de integridad en el centro de la agenda del sector público andaluz.

Los retos identificados durante 2025 (limitaciones de recursos en entidades pequeñas, necesidad de mayor apoyo político, complejidad técnica del análisis de riesgos) se convierten en oportunidades de mejora para el próximo ejercicio, permitiendo adaptar la metodología y reforzar los mecanismos de apoyo técnico.

El horizonte para 2026 es especialmente prometedor, con expectativas de nuevas adhesiones significativas, la obtención de las primeras acreditaciones OIP y la consolidación de una verdadera red de entidades comprometidas con la integridad pública en Andalucía.

Este proyecto representa un modelo de gestión pública preventiva, participativa y orientada a resultados que puede servir de referencia para otras comunidades autónomas y contribuir al fortalecimiento de la calidad democrática y la confianza ciudadana en las instituciones.

## ANTECEDENTES

El proyecto Organizaciones por la Integridad Pública (OIP), impulsado por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, representa una iniciativa pionera en Andalucía que busca establecer una reflexión sobre el concepto de integridad pública mediante un sistema basado en la prevención y el cambio cultural, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE.

Este proyecto, reconocido en 2024 con el premio Blas Infante otorgado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, se presenta como una apuesta para contribuir al cambio cultural del concepto de integridad pública mediante un sistema basado en la prevención. Su singularidad radica en no limitarse únicamente a prevenir el fraude y la corrupción en su dimensión penal, sino en promover una transformación estructural y cultural profunda dentro de las organizaciones públicas andaluzas.

El objetivo central del proyecto OIP consiste en que cada entidad participante elabore su propio plan de integridad mediante un análisis sistemático de riesgos y el establecimiento de medidas de control preventivas y correctivas. Este enfoque busca generar un verdadero cambio cultural que fortalezca las instituciones y la democracia, combatiendo la desafección ciudadana y reforzando la legitimidad del sector público.

## METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto OIP se fundamenta en una metodología circular mediante la cual las organizaciones participantes se someten a un acompañamiento por parte de la Oficina Andaluza Antifraude. Esta metodología se estructura en cuatro fases esenciales que conducen a la acreditación de integridad:

### **FASE 1: Autoevaluación inicial**

La primera fase consiste en la cumplimentación de un cuestionario elaborado por la OAAF que recoge las características organizativas, estructurales y personales de la entidad. Este diagnóstico inicial implica la participación activa de responsables, directivos y diferentes áreas de la organización.

Es en esta etapa donde se constituye la Mesa de Integridad, órgano principal que dirigirá e impulsará el proyecto en cada entidad con el acompañamiento de la Oficina Andaluza Antifraude.

### **FASE 2: Elaboración del mapa de riesgos**

La segunda fase supone la elaboración de un diagnóstico completo sobre las vulnerabilidades detectadas por la Mesa de Integridad. Este proceso incluye:

- Identificación de riesgos: detección de las áreas y procesos más expuestos a irregularidades.
- Evaluación y clasificación: análisis de cada riesgo según criterios establecidos.

- Matriz de riesgos: elaboración de una herramienta que puntúa el impacto y la probabilidad de cada riesgo identificado, utilizando una codificación por colores para establecer su urgencia e importancia.

### **FASE 3: Establecimiento de medidas de control y plan de integridad**

Una vez identificados y valorados los riesgos, la tercera fase se centra en el establecimiento de medidas de control orientadas tanto a la detección como a la corrección de irregularidades. Esta fase culmina con la elaboración del Plan de Integridad de la entidad, documento que integra:

- El diagnóstico inicial y la autoevaluación.
- El mapa y matriz de riesgos.
- Las medidas de control establecidas.
- Las estrategias para promover y consolidar una cultura de integridad entre el personal.
- Una declaración institucional del órgano de gobierno comprometiéndose formalmente en la lucha contra el fraude y la corrupción.

### **FASE 4: Evaluación y acreditación**

La fase final consiste en la evaluación del Plan de Integridad por parte de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Tras esta evaluación favorable, se eleva la acreditación de entidad OIP, que certifica que la organización ha completado satisfactoriamente el proceso y forma parte de la red de Organizaciones por la Integridad Pública.

Actualmente las entidades andaluzas que se han sumado a OIP son las siguientes:

1. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).
2. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).
3. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).
4. Diputación de Cádiz.
5. Universidad Pablo de Olavide.
6. Secretaría General de Administración Pública (SGAP).
7. DG Recursos Humanos y Función Pública.
8. DG Planificación y Organización del sector público andaluz.
9. Instituto Andaluz de la Juventud.
10. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
11. Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada).
12. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

## **RESULTADOS Y PERSPECTIVAS**

Desde su puesta en marcha, el proyecto OIP ha demostrado ser una herramienta efectiva para la promoción de la integridad en el sector público andaluz. La respuesta positiva de las entidades participantes y el reconocimiento institucional obtenido evidencian su relevancia y potencial transformador.

La metodología desarrollada por la OAAF constituye un modelo replicable y escalable que puede servir de referencia para otras comunidades autónomas y administraciones públicas.

El proyecto Organizaciones por la Integridad Pública representa un cambio de paradigma en la lucha contra el fraude y la corrupción, situando la prevención y el cambio cultural en el centro de la estrategia. Frente a enfoques exclusivamente sancionadores, OIP apuesta por construir organizaciones públicas intrínsecamente íntegras, donde las prácticas fraudulentas resulten difíciles de ejecutar y fáciles de detectar.

Esta iniciativa consolida a la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción como institución de referencia en la promoción de la integridad pública, contribuyendo decisivamente al fortalecimiento democrático y a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones.

El éxito del proyecto dependerá de la capacidad de mantener el compromiso de las organizaciones participantes, garantizar el acompañamiento efectivo por parte de la OAAF y extender progresivamente la red OIP a todo el sector público andaluz, generando así un verdadero ecosistema de integridad que proteja el interés general y fortalezca la calidad de nuestra democracia.

## 4.2. INICIATIVAS DE PREVENCIÓN INTERNACIONAL

### 4.2.1. Proyecto LOCRIIS: Un sistema pionero de indicadores de integridad local

El proyecto LOCRIIS (Sistema de Indicadores de Integridad y Riesgos de Corrupción en el Ámbito Local), aprobado en diciembre de 2024, ha experimentado una evolución significativa en 2025, consolidándose como una iniciativa estratégica para el fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en las entidades locales.

Esta iniciativa europea constituye una apuesta estratégica de la OAAF en colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) y la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC) que aborda uno de los principales desafíos en la prevención del fraude y la corrupción: la ausencia de datos estandarizados que permitan evaluar y mejorar los sistemas de integridad en las administraciones públicas locales.

En este proceso de desarrollo han resultado especialmente relevantes los talleres formativos celebrados en las tres oficinas antifraudes implicadas en los que han participado representantes de la OCDE.

Concretamente, el taller formativo celebrado en el mes de diciembre en la sede de la Oficina Andaluza Antifraude supuso un punto de inflexión en la definición y validación del enfoque del proyecto.

En dicho encuentro participaron, además de miembros de la OAAF y la OCDE, representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, configurando un espacio de trabajo interinstitucional clave para el avance del proyecto.

La jornada permitió contrastar los primeros planteamientos técnicos de LOCRIIS con la experiencia práctica de los distintos organismos implicados. La Cámara de Cuentas aportó su conocimiento en materia de fiscalización y control externo del sector público local, contribuyendo a la identificación de riesgos recurrentes detectados en las entidades locales.

Por su parte, la FAMP ofreció una visión directa de la realidad municipal andaluza, subrayando la necesidad de que los indicadores de integridad se adapten a la diversidad de tamaños, capacidades y recursos de los municipios. La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública completó este enfoque desde la perspectiva normativa e institucional, alineando el proyecto con los marcos de gobernanza existentes.

Este intercambio permitió avanzar hacia un diseño más ajustado y realista del sistema de indicadores, reforzando su utilidad práctica y su potencial aplicación en el ámbito local. Asimismo, la reunión consolidó un modelo de colaboración basado en el diálogo y la cooperación entre instituciones, que seguirá guiando las fases posteriores del proyecto.

En conjunto, la evolución del proyecto LOCRIIS refleja un proceso progresivo de maduración técnica e institucional, en el que la coordinación entre los distintos actores implicados ha resultado esencial para garantizar que las herramientas desarrolladas respondan de forma eficaz a los retos de integridad y prevención de la corrupción en la Administración local.

LOCRIIS se encuentra en la fase inicial de *high level design* (diseño detallado), con una dotación económica de 450.000 euros. La ejecución de este presupuesto es gestionada directamente por la Comisión Europea, que tiene previsto, entre otros servicios, la asistencia y consultoría de la OCDE.

#### *4.4.3. Proyecto de Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la Incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces*

El proyecto Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces se desarrolla en el marco del programa Interconecta 2023 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siendo impulsado y coordinado por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF).

Esta iniciativa tiene por objeto fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe (ALC) para la adopción de estrategias de prevención de la corrupción.

Este proyecto responde a la necesidad de reforzar las políticas públicas de integridad desde un enfoque preventivo, planificación estratégica y multinivel, entendiendo la corrupción como un fenómeno sistémico que afecta a la calidad democrática, a la eficiencia del sector público y a la confianza ciudadana. El proyecto promueve la adopción de metodologías de planificación estratégica basadas en la identificación de riesgos, el diseño de medidas de prevención y la evaluación de resultados.

El proyecto se ha desarrollado entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, a través de un itinerario formativo completo que combina cuatro talleres virtuales con un encuentro presencial.

Esta actividad formativa ha estado dirigida a personal de entidades públicas de América Latina y el Caribe, de ámbito estatal, regional o local, con responsabilidades o interés en el ámbito de la integridad pública, la transparencia, el control interno y la prevención de la corrupción. Entre los perfiles participantes se ha incluido a personal directivo y técnico de agencias anticorrupción, órganos de control, unidades de transparencia, contratación, empleo público y comités éticos.

Mientras que en 2024 los talleres formativos se centraron en el análisis de políticas de prevención de la corrupción en Europa y América Latina y el Caribe y la identificación de riesgos de prácticas corruptas, en 2025 consistió en la definición de medidas de prevención vinculadas a los riesgos previamente identificados. El trabajo colaborativo permitió construir un catálogo de medidas preventivas, teniendo en cuenta su viabilidad, impacto y adecuación a los distintos niveles de gobierno.

Del mismo modo, cabe destacar el Foro de Metodologías de Planificación de Estrategias de Prevención celebrado en Montevideo (Uruguay) en mayo de 2025.

El foro presencial constituyó uno de los principales hitos del proyecto. Durante varias sesiones de trabajo intensivo se abordó el proceso completo de planificación estratégica de prevención de la corrupción, incluyendo la formulación de programas, indicadores y sistemas de evaluación. El foro favoreció el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre pares y la consolidación de alianzas multinivel entre las instituciones participantes.

Como cierre del proyecto, en septiembre de 2025, se contempló una sesión de devolución de resultados y la presentación de una guía metodológica de integridad pública, que recogerá las principales herramientas, metodologías y aprendizajes generados a lo largo del itinerario formativo.

El proyecto se enmarca en un contexto de cooperación institucional y diálogo con organismos europeos e internacionales especializados en integridad pública, como el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos intercambios han permitido incorporar estándares internacionales y reforzar la coherencia técnica de las metodologías desarrolladas.

Entre los principales resultados alcanzados destacan el fortalecimiento de las capacidades de planificación estratégica en materia de integridad de las instituciones participantes; la elaboración colaborativa de mapas de riesgos y catálogos de medidas de prevención; la creación de una red de profesionales e instituciones comprometidas con la integridad pública y el avance hacia políticas públicas de prevención de la corrupción más estructuradas, evaluables y adaptadas a contextos diversos.

En definitiva, el proyecto Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción ha demostrado la eficacia de un enfoque basado en la cooperación, la planificación estratégica y las alianzas multinivel para la incorporación de políticas públicas de integridad. La experiencia refuerza la importancia de la prevención como eje central de la lucha contra la corrupción y consolida el papel de la OAAF como referente en la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la integridad pública.

Como producto final del proyecto, se elaborará y difundirá una guía metodológica de integridad pública que sistematizará todo el conocimiento generado a lo largo del programa, constituyendo una herramienta de referencia para el desarrollo de políticas de integridad en la región.

## **5. ACTUACIONES Y RESULTADOS**

### **INTRODUCCIÓN**

La OAAF ejerce en Andalucía de canal externo de información al que se refiere el Título III de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

La Oficina ha recibido en 2025 un total de 1.268 denuncias sobre posibles infracciones normativas, de las que 813 se han presentado de forma anónima.

Desde el punto de vista cuantitativo, el canal de la OAAF ha experimentado un crecimiento en el número de comunicaciones recibidas. El salto de 2024 a 2025 es significativo, ya que supone un aumento de un 36% respecto a los 929 expedientes gestionados en el año 2024.

No obstante, este aumento en las denuncias no debe traducirse automáticamente en un incremento proporcional de las irregularidades o prácticas fraudulentas. El aumento debe entenderse más como un fenómeno multifactorial, donde la mayor visibilidad y reconocimiento público de la Oficina, además de un mejor funcionamiento técnico del canal de denuncias, ha podido generar confianza en la ciudadanía que está mostrando una mayor sensibilidad y exigencia de integridad a las administraciones públicas.

De hecho, es significativo que aproximadamente la mitad de las comunicaciones de infracciones recibidas o no han sido admitidas a trámite o han sido remitidas a las autoridades competentes correspondientes. Concretamente de las 1.268 denuncias que entraron en la Oficina en el 2025, 540 expedientes pasaron al área de investigación.

La Oficina funciona como un canal abierto y accesible para todos los ciudadanos. Mediante la inadmisión de casos fuera de su competencia, el archivo de denuncias sin información suficiente o la derivación a otros organismos, garantiza que cada asunto llegue a la institución adecuada. Así se aplica el principio de que «no hay puerta equivocada para el ciudadano»: la Oficina investiga las irregularidades que le competen y asegura que las demás sean atendidas por quien corresponda.

Por ello, el aumento en el número de infracciones comunicadas debe interpretarse, en gran medida, como una señal positiva. Refleja una mayor confianza de la ciudadanía y los funcionarios públicos en los mecanismos de control, así como una mayor disposición a denunciar posibles irregularidades. En otras palabras, más que un aumento real de la corrupción, estamos ante una mayor voluntad de combatirla.

### 5.1. ACTIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE

De las 1.268 denuncias que se presentaron en 2025, 813 fueron anónimas, lo que representa un 64% del total, y solamente un 2% (28 casos) requirió la apertura de expedientes de protección.

Durante el ejercicio 2025, la Oficina ha priorizado la evaluación de riesgos y la respuesta ante situaciones en las que las personas denunciantes han manifestado sufrir represalias.

Se han registrado un total de 137 solicitudes de protección, aunque, tras su análisis preliminar, se ha procedido a la apertura de 28 nuevos expedientes de medidas de protección, descartándose el resto por carecer de fundamento fáctico o jurídico suficiente, o por tratarse de peticiones genéricas sin indicios mínimos de represalia.

Estos 28 nuevos expedientes se suman a los 21 expedientes iniciados en ejercicios anteriores que han mantenido actividad durante 2025, lo que eleva significativamente la carga de trabajo de la unidad. Este dato de apertura revela un crecimiento geométrico de la actividad de protección y un incremento de la confianza en la institución, duplicando las cifras del ejercicio anterior (14 expedientes en 2024) y cuadruplicando las de hace dos años (7 expedientes en 2023).

## Perfil y ámbito

De los expedientes iniciados en 2025, la distribución por género de las solicitudes de protección corresponde a 18 hombres y 10 mujeres.

En lo relativo al origen de la alerta que motiva la solicitud, resulta significativo que la gran mayoría de los expedientes de medidas de protección tramitados traen causa de denuncias interpuestas previamente a través de canales internos de las entidades, en vía jurisdiccional penal o ante el Tribunal de Cuentas. Cabe destacar que, en el presente ejercicio, sólo se ha abierto un expediente de protección derivado de una denuncia presentada originariamente ante el canal externo de esta Oficina.

En cuanto al ámbito institucional frente al que se solicitan las medidas:

- 12 expedientes afectan a organismos de la Administración Local (Ayuntamientos, Diputaciones, Consorcios).
- 8 a entidades de la Administración de la Junta de Andalucía (incluyendo centros del sector sanitario y educativo).
- 2 frente a Universidades Públicas.
- 5 frente a otros entes del sector público.
- 1 vinculado al sector privado.

En cuanto a las conductas alegadas como represalia, han consistido principalmente en: acoso u hostigamiento institucional, traslados forzosos, ceses, incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores y difusión no autorizada de la identidad.

## Denegaciones y derivaciones en materia de protección a la persona denunciante:

Durante el ejercicio, han concluido 11 expedientes de solicitudes de protección mediante resolución denegatoria o archivo, al no concurrir las condiciones legales para la protección (en particular por ausencia de contexto laboral o por tratarse de conflictos interpersonales ajenos a la denuncia), no habiéndose impugnado dichas resoluciones.

Asimismo, por razones de competencia, se ha dado traslado del expediente a otros organismos, previa autorización del denunciante: uno a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I (AIPI), otro al Ministerio Fiscal y otro a la Inspección de Trabajo (ITSS).

## Medidas y comunicaciones adoptadas en materia de protección a la persona denunciante:

Aunque no se ha declarado formalmente la existencia de represalias mediante resolución de la Dirección en los casos tramitados, la Oficina ha desplegado una intensa actividad preventiva, velando por la protección del denunciante.

En el marco de estos expedientes, se han cursado 16 comunicaciones oficiales dirigidas a los entes incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2021,023), con el siguiente desglose:

1. Requerimientos de investigación e información: Solicitudes concretas para esclarecer los hechos denunciados como represalias y evaluar los riesgos, y en su caso las medidas de protección más idóneas.

2. Medidas de colaboración (art. 37.3.c): Requerimientos instando a la adopción de medidas organizativas internas para preservar la identidad y garantizar la indemnidad del denunciante.

3. Medidas cautelares y suspensiones: Se ha instado/recomendado la suspensión de actuaciones administrativas con indicios de represalias como medida cautelar.

En concreto:

- Suspensión de 1 traslado de puesto de trabajo.
- Suspensión de 1 expediente disciplinario.
- Suspensión de 1 expediente sancionador.

4. Mediación: Se han realizado labores de mediación e intentos de acercamientos de posturas, en situaciones de conflicto latente con finalidad preventiva.

Adicionalmente, se han elevado a la Dirección 2 peticiones razonadas de inicio de procedimiento sancionador por la presunta comisión de infracciones graves o muy graves consistentes en represalias contra los denunciantes.

5. En el ejercicio 2025, se ha cursado una comunicación instando al órgano competente en materia de personal la autorización del traslado provisional de una persona denunciante a un puesto de trabajo en otra entidad pública, para salvaguardar su protección laboral y personal.

La Oficina valora positivamente la colaboración de las entidades requeridas, que mayoritariamente han atendido las solicitudes con diligencia.

## 5.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

De todas las denuncias que entraron en la Oficina durante el año 2025 y algunas que estaban pendientes de años anteriores, en un primer trámite de triaje:

- 540 expedientes pasaron el triaje hacia el área de investigación.
- 429 fueron archivadas. De ellas, 12 implicaron traslados a organismos competentes.
- 295 se inadmitieron, de las cuales 223 fueron acompañadas de un traslado al organismo competente y 8 de ellas al Ministerio Fiscal.
- Respecto a 20 se acordó la suspensión, correspondientes a 17 traslados al Ministerio Fiscal, a 1 traslado al Tribunal de Cuentas y 2 casos a conocimiento de proceso judicial asociado a la denuncia.
- 126 expedientes siguen en fase de evaluación inicial.

Durante el año 2025, el área de investigación se ha ocupado de un total de 353 expedientes, lo que refleja un incremento significativo en la actividad investigadora de la Oficina debido al refuerzo del personal al servicio de esta. Junto a estos 353 expedientes, hay 75 sobre los que se han practicado actuaciones previas y otros 49 en trámites previos a la investigación.

De las 353 investigaciones cursadas, 124 se encuentran en fase de análisis y 229 han llegado a término durante 2025: 217 desembocaron en la emisión de resoluciones (15 de traslado al órgano afectado, 27 de archivo y 175 de inadmisión), y 12 acabaron en acuerdos de suspensión (de ellos, 5 supusieron remisión al Ministerio Fiscal, 3 fueron remitidas al órgano competente y 4 se debieron a la existencia de un proceso judicial asociado a la denuncia).

**Detalle de traslados:**

- 8 expedientes trasladados a la Administración local.
- 5 expedientes trasladados a la Administración autonómica.
- 2 expedientes trasladados a Universidades Públicas andaluzas.

Las materias objeto de traslado fueron principalmente contratos del sector público, empleo público y otras irregularidades administrativas.

**Detalle de inadmisiones:**

De las 175 inadmisiones, 47 de ellas implicaron traslado al órgano competente para su conocimiento y tramitación, mientras que 128 fueron inadmisiones sin remisión por carencia manifiesta de fundamento o falta de los requisitos formales mínimos. Las materias más frecuentes objeto de inadmisión fueron el empleo público, seguido de cuestiones relacionadas con autorizaciones y licencias, urbanismo, contratos del sector público y subvenciones y ayudas. La Administración local resultó ser la más afectada por las denuncias inadmitidas.

**5.3. ACTIVIDAD SANCIONADORA**

La Subdirección de Investigación tramita procedimientos sancionadores derivados de infracciones tipificadas en tres textos legales diferentes: la Ley 19/2013, de transparencia y buen gobierno, la Ley 2/2021, de lucha contra el fraude, y la Ley 3/2005, de incompatibilidades de altos cargos.

Durante el año 2025 se resolvieron 22 expedientes sancionadores relativos a infracciones relacionadas con la transparencia y el buen gobierno. De estos expedientes, 18 finalizaron con resolución de no incoación del procedimiento sancionador, 3 mediante diligencia de archivo, y 1 con resolución sancionadora que posteriormente fue estimada en recurso de reposición.

Por otra parte, se iniciaron 3 procedimientos sancionadores por posibles infracciones a la Ley 2/2021, relacionados todos ellos con incumplimientos del deber de colaboración por parte de las administraciones requeridas. Los 3 casos de incumplimiento del deber de colaboración durante la tramitación de procedimientos de investigación consisten en ocultación de información solicitada o falta de contestación de los requerimientos de información.

Adicionalmente, se tramitaron 4 expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 3/2005 de incompatibilidades, de los cuales 3 finalizaron con resolución de no incoación.

Al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de resolución 55 expedientes sancionadores: 51 por infracciones a la Ley 19/2013 (uno de ellos suspendido por prejudicialidad), 3 por infracciones a la Ley 2/2021, y 1 por infracciones a la Ley 3/2005.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 2/2021, la Oficina desarrolla una fase de seguimiento posterior sobre los traslados efectuados a otras administraciones, a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas y la tramitación de los procedimientos que, en su caso, debieran iniciarse.

Durante el ejercicio 2025, se han gestionado 44 expedientes en fase de seguimiento posterior, analizando la documentación aportada por las administraciones destinatarias y evaluando el grado de cumplimentación de los términos del traslado.

Esta fase de seguimiento se articula mediante un procedimiento que incluye el control del transcurso del plazo semestral, la emisión de oficios de requerimiento de información, el análisis de la documentación recabada, la elaboración de informes individualizados y la adopción del acuerdo finalizador correspondiente.

En los casos de incumplimiento total por parte de las administraciones destinatarias, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de respuesta institucional, como la emisión de informes especiales o su inclusión en la memoria anual, si bien las resoluciones de la Oficina no tienen carácter coercitivo ni existe un régimen sancionador específico para estos supuestos.

#### 5.4. REFORMAS NORMATIVAS IMPULSADAS POR LA OFICINA

Durante 2025, la Oficina se ha propuesto impulsar mejoras significativas encaminadas a conseguir mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, ha promovido diversas reformas e iniciativas normativas de notable relevancia. Entre ellas destaca la modificación del artículo 32 de la Ley 2/2021, llevada a cabo mediante la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2026. Asimismo, se ha acometido una profunda reforma del Reglamento de Régimen Interior de la Oficina con el objetivo de agilizar los procedimientos y conseguir mayor calidad y eficiencia en la tramitación de expedientes. Finalmente, se ha aprobado una Instrucción sobre criterios de tramitación preferente de expedientes, que permite priorizar aquellos asuntos que requieren una atención más urgente.

#### 5.5. DICTÁMENES PERICIALES

La Subdirección ha colaborado con la Jurisdicción Penal mediante la emisión de un dictamen pericial especializado sobre fraccionamiento de contratos en el marco de un proceso judicial.

#### 5.6. LITIGIOSIDAD Y ACTUACIONES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la OAAF, se da cuenta de la actividad contenciosa en la que la Oficina es parte.

Actualmente, existen 4 procedimientos judiciales ordinarios en curso en los que interviene como parte demandada:

- P.O. 567/2024 (TSJA, Sala de lo Contencioso, Sección 1ª: Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. En el presente recurso, a Oficina hasta ahora únicamente se ha tenido que personar.
- P.O. 24/2025 (Tribunal de Instancia de Sevilla, anterior JCA núm. 12 -> TSJA): Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. Tras la contestación a la demanda y conclusiones formuladas por la OAAF, el Juzgado ha dictado auto estimando la alegación previa

de incompetencia planteada por esta Oficina, emplazando a las partes ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- P.O. 49/2025 (TSJA, Sección 3.ª): Recurso contra resolución de la OAAF de inadmisión de denuncia. Estado: Concluido para sentencia.
- P.O. 546/2023 (TSJA): Recurso contra convocatoria de provisión de puestos de la OAAF. Aunque no se han requerido actuaciones procesales sustantivas durante 2025, el procedimiento se mantiene vivo y se encuentra concluido para sentencia.

### 5.7. DATOS Y GRÁFICOS RELEVANTES DE DENUNCIAS

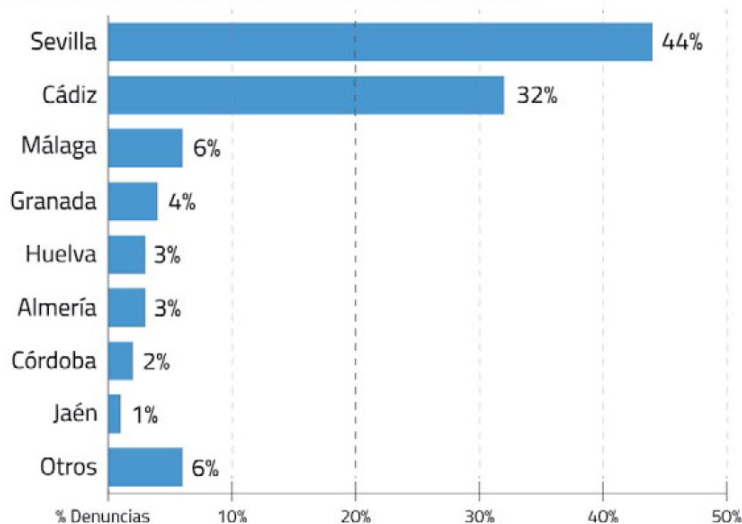


#### Distribución Territorial

La distribución de las denuncias por provincias andaluzas muestra una concentración muy desigual. Sevilla y Cádiz presentan una clara sobrerrepresentación, acumulando el 44% y 32% de las denuncias respectivamente.

Balance por provincias

DISTRIBUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR PROVINCIAS ANDALUZAS

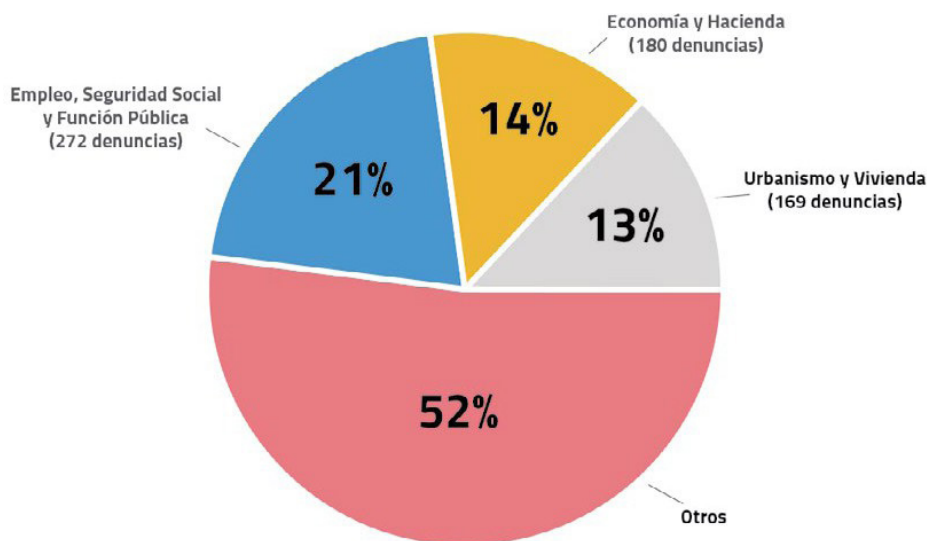


Clasificación de las denuncias

Ámbitos competenciales más denunciados

Las denuncias se concentran principalmente en tres áreas de competencias relacionadas con la entidad denunciada o con el área o servicio específico de esta:

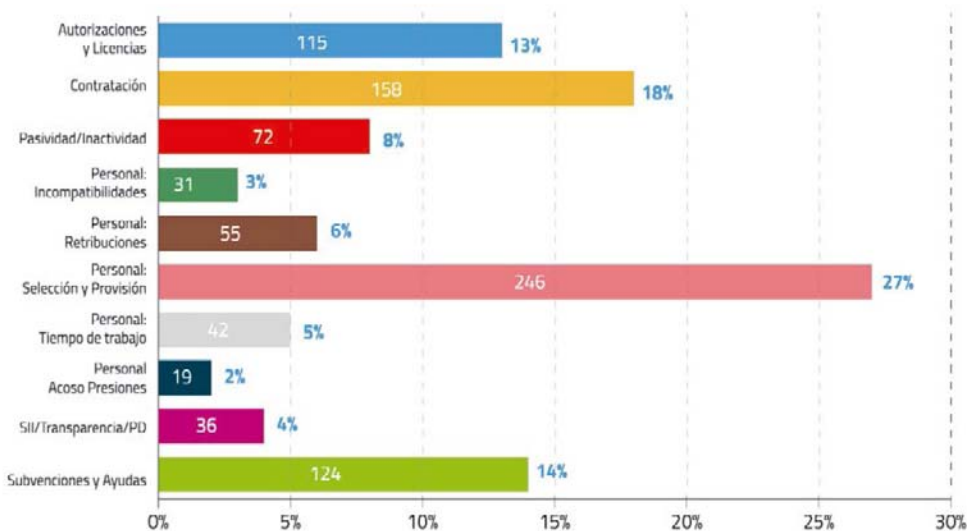
1. Empleo, Seguridad Social y Función Pública (21% - 272 denuncias): es el ámbito más denunciado, relacionado con cuestiones de personal.
2. Economía y Hacienda (14% - 180 denuncias): ocupa el segundo lugar, vinculado frecuentemente con contratación pública.
3. Urbanismo y Vivienda (13% - 169 denuncias): el tercer ámbito más denunciado.



**Materias objeto de denuncia**

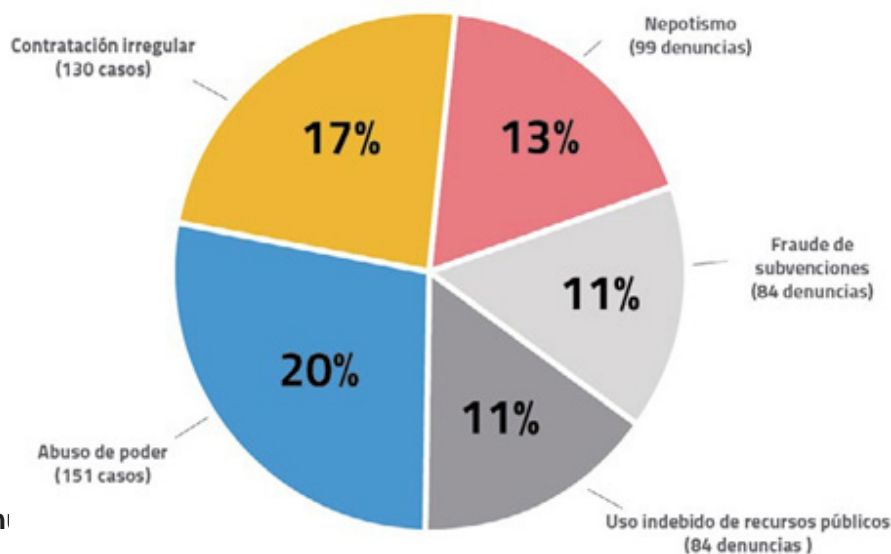
En cuanto a las materias concretas denunciadas:

- Selección y provisión de personal (27%): es la materia más denunciada con diferencia, con 246 casos.
- Contratación pública (18%): segunda materia más frecuente, con 158 denuncias.
- Subvenciones y ayudas (14%): tercera más frecuente con 124 casos.
- Autorizaciones y licencias (13%): con 115 denuncias.



**Tipos de corrupción denunciada**

- Abuso de poder (20%): es el comportamiento más denunciado, presente en una de cada cinco denuncias (151 casos).
- Contratación irregular (17%): segunda conducta más reportada, con 130 casos.
- Nepotismo (13%): tercera conducta en comunicaciones con 99 denuncias.
- Fraude de subvenciones y uso indebido de recursos públicos (11% cada uno): con 84 denuncias cada tipo.



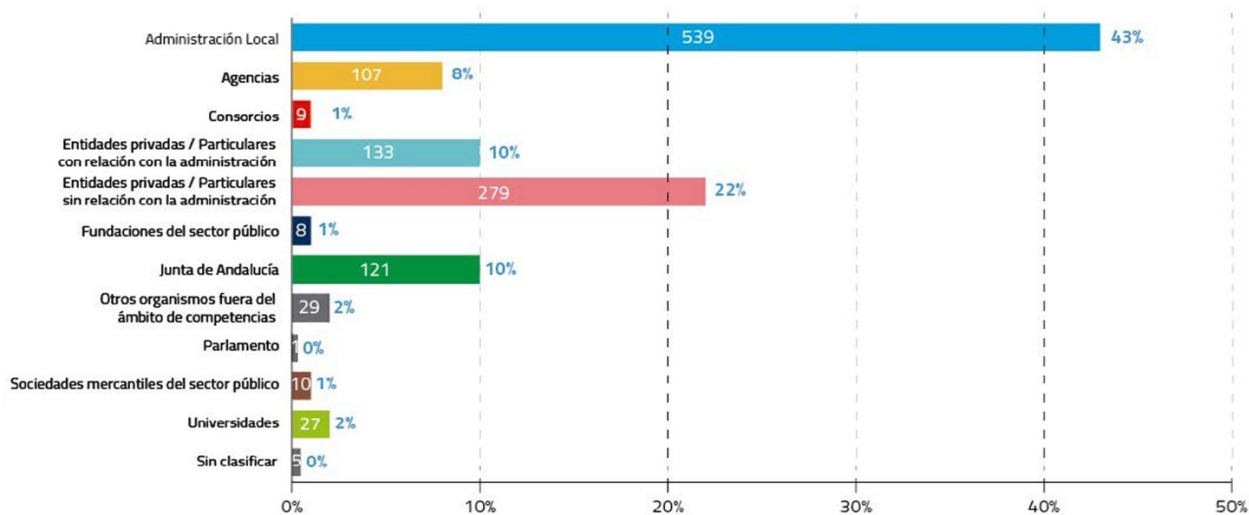
Entidades Den

En cuanto al tipo de entidades sobre las que se comunican infracciones, la Administración local (ayuntamientos, principalmente) concentra, con mucha diferencia, la mayor cantidad de denuncias, y esto se extiende a través de varias materias, no solo una, lo que sugiere que es un ámbito que requiere una atención más específica en términos de sensibilización y prevención.

En más de cuatro de cada diez denuncias (43%-539 casos), el denunciado es la Administración Local. Dentro de este grupo, el 90% de los casos se refieren directamente a ayuntamientos (489 casos).

Otras entidades denunciadas incluyen:

- Particulares sin relación con la Administración (22%)
- Junta de Andalucía (10%)
- Particulares con relación con la Administración (10%)
- Agencias (8%)



Total denuncias 1.268

lugar, los hombres denuncian más contratación pública y las mujeres la pasividad o inactividad de las administraciones en sus funciones

	Hombre	Mujer
Pasividad/Inactividad	13%	18%
Autorizaciones y Licencias	16%	6%
Contratación	20%	11%
SII/Transparencia/PD	7%	9%
Subvenciones	7%	14%
Personal	38%	42%

## 6. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### 6.1. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía constituye un actor principal en la actividad de la Oficina Andaluza Antifraude, ejerciendo funciones esenciales de control, supervisión y seguimiento sobre su actuación.

La naturaleza de la OAAF como órgano de extracción parlamentaria, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2021, de 18 de octubre, de transparencia y participación de Andalucía, exige el mantenimiento de una estrecha y permanente relación institucional con la Cámara de representación andaluza.

Esta vinculación se materializa a través de diversos mecanismos de rendición de cuentas y colaboración institucional, que garantizan tanto la legitimidad democrática de la Oficina como su independencia funcional en el ejercicio de sus competencias. El Parlamento ejerce un papel central en la designación del director de la OAAF, en la aprobación de su presupuesto, en el conocimiento de su memoria anual de actividades y en el control de su actuación mediante las comparecencias periódicas ante la comisión parlamentaria correspondiente.

Durante el ejercicio 2025, la OAAF ha intensificado sus contactos institucionales con el Parlamento de Andalucía, tanto en el ámbito formal de las comparecencias como en el mantenimiento de relaciones con los diferentes grupos parlamentarios representados en la Cámara, reforzando así los vínculos de colaboración y transparencia que deben presidir las relaciones entre ambas instituciones.

#### Comparecencias parlamentarias

Las comparecencias parlamentarias constituyen uno de los instrumentos fundamentales de control y seguimiento de la actividad de la Oficina Andaluza Antifraude por parte del Parlamento de Andalucía. Conforme al marco normativo vigente, estas comparecencias se desarrollan en el seno de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, órgano parlamentario competente para el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la OAAF.

Durante el ejercicio 2025, el director de la Oficina Andaluza Antifraude compareció ante dicha Comisión el 8 de octubre, en sesión celebrada en la sala de Portavoces del Parlamento. En esta comparecencia se abordaron cuestiones relevantes relacionadas con la actividad de la institución, su funcionamiento y los principales retos en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta comparecencia permitió reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la Oficina ante la representación ciudadana.

#### Reuniones con grupos parlamentarios

En el marco de la política de diálogo institucional y transparencia que caracteriza la actuación de la OAAF, durante el ejercicio 2025 se han mantenido encuentros bilaterales con la totalidad de los grupos parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía. Estos encuentros tienen como objetivo mantener informados a los distintos grupos de la actividad desarrollada por la Oficina, escuchar sus

inquietudes y sugerencias, y fortalecer los lazos de colaboración institucional con todos los representantes de la soberanía popular andaluza.

El 10 de septiembre de 2025, el director de la OAAF, acompañado por la directora adjunta y el subdirector de Administración, Recursos Humanos, Gestión Económica y TIC, mantuvo reuniones sucesivas en la sede del Parlamento con tres grupos parlamentarios: el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Por Andalucía. En estos encuentros se presentaron las principales líneas de actuación de la Oficina, se explicaron los proyectos en desarrollo y se expusieron las necesidades presupuestarias y de recursos humanos para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas a la institución.

El 11 de septiembre de 2025, el mismo equipo directivo mantuvo un encuentro institucional con el Grupo Parlamentario Vox, en el que se abordaron cuestiones relacionadas con la eficacia de los mecanismos de protección al informante, el funcionamiento del canal externo de denuncias y las líneas estratégicas en materia de prevención del fraude.

Finalmente, el 17 de septiembre de 2025 se celebró la reunión con el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, completando así la ronda de contactos con todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara. En este encuentro se profundizó en los desafíos que afronta la Oficina en el ejercicio de sus competencias y en la necesidad de reforzar los instrumentos de integridad en las administraciones públicas andaluzas.

Estas reuniones bilaterales deben ser una constante en esta nueva etapa de la OAAF de cara a establecer un marco de interlocución permanente y constructiva entre la OAAF y los grupos parlamentarios, garantizando que la actividad de la Oficina cuente con el respaldo y el conocimiento del conjunto de la representación parlamentaria andaluza, con independencia de su orientación política.

## 6.2. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

La Oficina Andaluza Antifraude ejerce sus competencias sobre el conjunto del sector público autonómico, que comprende las instituciones y órganos regulados en el título IV del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el amplio espectro de entidades que integran la Administración institucional de la Junta de Andalucía. Este ámbito subjetivo de actuación configura un extenso perímetro de control preventivo que abarca desde la Administración General hasta los organismos autónomos, agencias públicas, consorcios y demás entes instrumentales del sector público andaluz.

La efectividad en la prevención y detección del fraude en este ámbito requiere necesariamente del establecimiento de canales permanentes de comunicación y colaboración con los distintos departamentos y entidades que conforman la estructura organizativa autonómica.

En este sentido, desde la toma de posesión del nuevo director, la OAAF ha desplegado una intensa agenda institucional con las diferentes consejerías y órganos directivos de la Junta de Andalucía, orientada a fortalecer la cultura de integridad pública, impulsar la implementación de sistemas internos de información y promover la adopción de medidas preventivas antifraude en el conjunto de la Administración autonómica.

Esta labor de coordinación ha permitido no solo reforzar los mecanismos de colaboración interinstitucional, sino también sensibilizar a los máximos responsables de las políticas públicas sobre la relevancia de la prevención del fraude como elemento esencial del buen gobierno y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Durante el mes de septiembre de 2025, el director de la OAAF desarrolló una intensa agenda de encuentros institucionales con diversos titulares de consejerías del Gobierno andaluz, en el marco de una estrategia de un primer acercamiento y diálogo con los máximos responsables políticos de las distintas áreas de gestión autonómica.

Institución	Fecha
Reunión con el consejero de Presidencia	11/09/2025
Reunión con Consejería de Turismo	15/09/2025
Reunión con el consejero de Universidad, Investigación e Innovación	22/09/2025
Reunión con la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	22/09/2025
Reunión con el consejero de Industria, Energía y Minas	09/10/2025
Reunión con la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	22/09/2025
Desayuno coloquio de la consejera de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	11/11/2025

Del mismo modo, el equipo directivo de la OAAF ha participado en diversos encuentros con representantes de la Administración autonómica.

Institución	Fecha
Reunión con la directora del Instituto andaluz de la Mujer	18/02/2025
Reunión con el viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	11/03/2025
Reunión con el viceconsejero de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el director general de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.	21/05/2025
Reunión con el director general del Instituto Andaluz de Administración Pública	11/09/2025
Reunión con el secretario general y el coordinador de Administración Pública	09/09/2025
Reunión con el Interventor General de la Junta de Andalucía	22/10/2025
Asistencia XXI Edición de los Premios Blas Infante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	18/11/2025

### 6.2.1. *Comité Antifraude*

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos adoptó el Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La OAAF actúa en calidad de entidad asesora permanente del Comité Antifraude con voz, pero sin voto.

Durante el año 2025, el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha mantenido una actividad regular con la celebración de tres sesiones ordinarias, demostrando su compromiso con la supervisión y el control de estos fondos europeos.

### Sesiones Celebradas

#### **Primera Sesión-31 de marzo de 2025 (Presencial)**

En esta sesión se abordaron los siguientes puntos:

- Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 19 de diciembre de 2024.
- Revisión y actualización del Plan de Medidas Antifraude (PMA) de la Comunidad Autónoma tras las propuestas de las Unidades Antifraude de las Entidades ejecutoras e instrumentales.
- Aprobación del Informe de Seguimiento 2023 del Comité Antifraude.
- Aprobación de las instrucciones sobre publicidad del Modelo de Adaptación.
- Resolución de consulta planteada al Comité.

#### **Segunda Sesión-29 de septiembre de 2025 (Presencial)**

Los asuntos tratados incluyeron:

- Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 31 de marzo de 2025.
- Aprobación de las modificaciones de las actas números 5 y 6, con fechas 24 de septiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente.
- Aprobación de la Memoria Anual del Comité Antifraude correspondiente al ejercicio 2024.
- Aprobación de la modificación del Modelo de S del PMA, aprobado previamente en la sesión de 17 de junio de 2025.
- Resolución de consultas sobre funciones de las Unidades Antifraude de las entidades instrumentales y sobre adhesión a evaluaciones efectuadas por gestores presupuestarios.

#### **Tercera Sesión-13 de noviembre de 2025**

El orden del día incluyó:

- Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 31 de marzo de 2025.
- Aprobación de la propuesta de modelo de cuestionario de seguimiento de medidas del Plan de Medidas Antifraude.

- Resolución de consulta planteada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre actuaciones de control en caso de ejecución por terceros de expedientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La actividad desarrollada por el Comité Antifraude durante 2025 refleja un trabajo continuo y sistemático en la supervisión de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las tres sesiones celebradas han permitido aprobar documentos fundamentales como la Memoria Anual 2024, actualizar el Plan de Medidas Antifraude y resolver las consultas planteadas por diferentes consejerías y entidades, garantizando así el correcto cumplimiento de la normativa antifraude en la gestión de estos fondos.

### 6.3. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las entidades de la Administración local continúan concentrando un número significativo de las denuncias recibidas en la OAAF y copan un volumen reseñable de los traslados de actuaciones de investigación a sus respectivos órganos competentes.

Durante 2025, la Oficina ha intensificado sus acciones de sensibilización y formación dirigidas a la Administración local en materia de prevención y lucha contra el fraude.

Actividad	Asunto
Diputación de Sevilla	Canales Internos / formación empleados públicos
Ayuntamiento de Las Gabias	Canales Internos / formación empleados públicos
Ayuntamiento de La Línea	Canales Internos / Proyecto OIP
Ayuntamiento de Vegas del Genil	Canales Internos / Proyecto OIP
Ayuntamiento de Los Barrios	Canales Internos/ Proyecto OIP

### Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Como ya se ha mencionado en esta memoria, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias constituye un actor institucional de primer orden para la Oficina Andaluza Antifraude, en tanto que se trata de la institución representativa del conjunto de las entidades locales andaluzas.

Su papel como interlocutor privilegiado con los ayuntamientos y diputaciones provinciales resulta esencial para el desarrollo de la estrategia de la OAAF en el ámbito local, especialmente en lo que concierne a las acciones formativas y de sensibilización en materia de prevención del fraude y promoción de la integridad pública.

La colaboración con la FAMP permite a la Oficina canalizar de manera eficaz sus programas de formación hacia las administraciones locales, alcanzando a un amplio espectro de empleados públicos municipales y provinciales, así como a cargos electos y personal directivo de las entidades locales.

Esta labor formativa es particularmente relevante si se considera que la Administración local concentra el mayor número de denuncias recibidas por la OAAF y que muchas de estas entidades, especialmente los municipios de menor tamaño, presentan carencias significativas en materia de capacitación técnica y recursos para la implementación efectiva de sistemas internos de información y planes de medidas antifraude.

A través de la FAMP, la OAAF puede desarrollar acciones formativas adaptadas a las necesidades específicas y a la realidad organizativa de las entidades locales, promoviendo la difusión de buenas prácticas, el conocimiento de la normativa aplicable en materia de protección de informantes y la sensibilización sobre los riesgos de fraude y corrupción más frecuentes en el ámbito municipal.

Esta colaboración resulta, por tanto, estratégica para extender la cultura de integridad al conjunto del territorio andaluz y para reforzar las capacidades preventivas de las administraciones más próximas a la ciudadanía.

Por este motivo, el 1 de diciembre de 2025, el director de la OAAF mantuvo un encuentro institucional con el presidente de la FAMP, José María Bellido, en el Ayuntamiento de Córdoba. En esta reunión se abordaron las posibles líneas de colaboración entre ambas instituciones, explorando posibles vías para intensificar la oferta formativa dirigida a las entidades locales y para establecer mecanismos de coordinación que faciliten la extensión del proyecto «Organizaciones por la Integridad Pública» (OIP) al ámbito municipal y provincial.

Tras el primer encuentro institucional entre el director de la Oficina Andaluza Antifraude y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las relaciones entre ambas entidades se han intensificado notablemente. Este acercamiento inicial ha dado paso a una agenda de trabajo conjunta que refleja el compromiso compartido en la lucha contra el fraude y la corrupción.

El segundo contacto se produjo en el marco de una jornada de trabajo en la que la FAMP prestó su colaboración al proyecto LOCRIIS, demostrando así su implicación activa en las iniciativas impulsadas por la Oficina Andaluza Antifraude. Esta colaboración permitió estrechar lazos y establecer las bases para una cooperación más estructurada.

Posteriormente, se celebró una reunión de trabajo en la sede de la FAMP, un encuentro de carácter técnico en el que se analizaron en profundidad las distintas vías de colaboración posibles entre ambas instituciones. Durante este encuentro, se estudió la conveniencia de formalizar un protocolo de actuación que vertebrase la relación institucional y establezca los mecanismos de coordinación necesarios.

El objetivo principal de este protocolo es promover la prevención del fraude y la corrupción en las entidades locales de Andalucía, dotando a los municipios y diputaciones provinciales de herramientas, procedimientos y formación que refuercen la integridad en la gestión pública local. La firma de este acuerdo supondría un hito significativo en la consolidación de una estrategia conjunta para fortalecer la transparencia y la buena gobernanza en el ámbito municipal andaluz.

## Diputaciones

Del mismo modo, la Oficina Andaluza Antifraude ha desarrollado durante 2025 una estrecha colaboración con las diputaciones provinciales de Andalucía, consolidando así una red de trabajo coordinado en materia de prevención del fraude y promoción de la integridad en la gestión pública local.

Esta colaboración se ha materializado en diversas actividades formativas impulsadas por las diputaciones provinciales. Los días 15 y 21 de mayo de 2025, la Dirección de la Oficina participó como ponente en el curso «El Plan de Medidas Antifraude», organizado por la Diputación de Sevilla, donde se abordaron los aspectos técnicos y procedimentales necesarios para la implementación efectiva de estos planes en las entidades locales.

Posteriormente, el 25 de junio de 2025, la Dirección intervino en las Jornadas de Gestión de Fondos Europeos y del Plan de Medidas Antifraude organizadas por la Diputación de Jaén, celebradas en Úbeda. Este evento permitió profundizar en los mecanismos de control y prevención específicos para la gestión de fondos europeos, un ámbito que requiere especial atención y rigor en su supervisión.

El punto culminante de estas relaciones institucionales tuvo lugar el 10 de septiembre de 2025, cuando el director de la Oficina asistió a un desayuno informativo con todos los presidentes de las diputaciones provinciales de Andalucía, celebrado en la Fundación Cajazol.

## 6.4. UNIVERSIDADES

El artículo 11 de la Ley 2/2021 define las atribuciones de la OAAF respecto a las universidades públicas de Andalucía. Dentro de este contexto, la OAAF ha impulsado la realización de encuentros y sesiones técnicas orientadas a capacitar al personal de estas instituciones.

Estas iniciativas tienen como objetivo fortalecer la prevención ante el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, además de proporcionar orientación sobre la implementación de canales internos de información en las universidades.

Para la Oficina es de vital importancia profundizar a través de estas iniciativas en aspectos relacionados con la integridad en la gestión universitaria y la prevención de conflictos de interés en el ámbito de la investigación científica.

En enero de 2025, el departamento de Asuntos Jurídicos participó en una sesión formativa organizada por la UNED «La admisión/inadmisión de comunicaciones de los sistemas internos».

El 16 de mayo de 2025, la dirección intervino como ponente en la formación online «Integridad Y Administraciones Públicas: conociendo los instrumentos para prevenir y luchar contra la corrupción», impulsada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

Del mismo modo, la asesoría jurídica de la Oficina participó en la jornada sobre protección de denunciantes de corrupción en España a la luz de la directiva 2019/1937, organizada por la Fundación Hay Derecho, junto a la Universidad de Murcia y la Universidad NOVA de Lisboa, en el marco del proyecto europeo WIS-H (Whistleblowing Habitat in Southern Europe), un encuentro celebrado en Madrid que reunió a alertadores y expertos.

En junio, la OAAF participó en el seminario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla «La denuncia y la protección de las personas denunciantes».

Los días 18 de junio y 2 de julio de 2025, la Dirección actuó como formadora en el curso telemático «La Administración Pública en la Lucha contra la Corrupción» impartido por la Universidad de la Rioja (UNIR).

## 6.5. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 6.5.1. Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI)

Durante 2025, la OAAF ha mantenido una fluida y estrecha relación con la Autoridad Independiente de Protección del Informante, creada mediante Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre. Además de las fechas siguientes, han sido múltiples las ocasiones de encuentro con la autoridad estatal en redes y foros compartidos. La corta pero intensa y fructífera experiencia de la OAAF es una fuente estimable de ayuda para la recientemente creada AINPI por lo que la colaboración y asistencia a esta entidad han sido ricas a lo largo del 2025.

Fecha	Reunión
17 de junio 2025	D. Manuel Villoria, director de la AIPI.
3 de octubre 2025	D. Ignacio Sáez Hidalgo.
16 octubre 2025	Reunión de coordinación institucional AIPI (Madrid).

### 6.5.2. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

Fecha	Participación OAAF como ponente
19 de mayo 2025	Jornada «El Plan de Acción por las Democracia y el Gobierno Abierto en su dimensión local: transparencia, datos abiertos, participación ciudadana e integridad». Organiza INAP y Consell de Mallorca.
22 de mayo 2025	Seminario «Integridad y Transparencia en la Contratación Pública». Organiza INAP con Transparencia Internacional.

## 6.6. PODER JUDICIAL

La OAAF mantiene una relación de colaboración permanente con las instituciones del poder judicial en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

Fecha	Reuniones/Actos
23 de octubre 2025 (sede TSJA)	Reunión con el presidente del TSJA, D. Lorenzo del Río, y con la Fiscal Superior de Andalucía, Dña. Ana Tárrrago.
16 de septiembre 2025 (Granada)	Acto Institucional Apertura del Año Judicial 2025-2026.
19 de septiembre 2025 (Sevilla)	Acto Toma de posesión del presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, D. Álvaro Marcos Martín.
6 de octubre 2025 (Granada)	Acto de apertura del Año Judicial y renovación de cargo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Jaén.

## 6.7. OTRAS INSTITUCIONES

Fecha	Instituciones
30 de septiembre 2025	Reunión institucional con el Defensor del Pueblo Andaluz, D Jesús Maeztu.
20 de noviembre 2025	Encuentro de los Órganos de Control Externo (OCEX) organizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en Córdoba.
3 de diciembre 2025 (Sevilla)	Reunión institucional con el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, en el Parlamento andaluz.

## 6.8. SECTOR PRIVADO

Los especiales requisitos técnicos y administrativos exigidos en la normativa europea y estatal relativa a la puesta en marcha de canales internos en las empresas han provocado que muchas de ellas se hayan dirigido a la OAAF para solventar dudas sobre su implantación.

Fecha	Instituciones
27 de marzo 2025	Reunión Oficina con Rocajunyent-Grupo GAONA.
28 de marzo 2025	Encuentro Fundación San Telmo.
8 de abril 2025	Reunión World Compliance Association.
30 de abril 2025	Participación webinar sobre el papel de las autoridades de lucha contra la corrupción en el compliance organizada por el Instituto Oficiales de Cumplimiento.

**6.9. OTROS ACTOS INSTITUCIONALES Y JORNADAS**

Fecha	Actos
28 de febrero 2025	Acto institucional Conmemorativo del Día de Andalucía y entrega de medallas de Andalucía y títulos Hijo Predilecto 2025.
30 de junio 2025	Jornada sobre «Integridad, innovación y sostenibilidad pública», organizada por Transparencia Internacional en colaboración con la OAAF, celebrada en el Parlamento.
8 de julio 2025	XVI Premios a la Excelencia en las Pymes Andaluzas celebrado en el Consulado de Portugal en Sevilla.
29 septiembre 2025	Entrega del Premio Fórum Europa 2025.
30 de octubre 2025	20.º Congreso de Abogacía (Torremolinos, Málaga).

Fecha	Actos
13 de noviembre 2025	Jornadas «Estancia en Instituciones de la Comunidad autónoma de Andalucía» en Parlamento de Andalucía.
18 de noviembre 2025	Jornada «Andalucía hacía el futuro» en Fundación Cajasol.
26 de noviembre 2025	Foro 2025 «Transparencia, Protección de Datos y Tecnología: Evolución y Prospectiva» celebrado en Sevilla.
27 de noviembre 2025	Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4 de diciembre 2025	Día de la Bandera de Andalucía Palacio de San Telmo.

## 7. COOPERACIÓN

### 7.1. REDES NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción ha asumido desde su constitución una apuesta decidida y estratégica por la participación activa en redes nacionales e internacionales de instituciones análogas.

Esta orientación responde a la convicción de que la lucha contra el fraude y la corrupción, así como la promoción de la integridad pública, son desafíos que trascienden las fronteras territoriales y que requieren enfoques colaborativos, intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo.

La OAAF mantiene una relación de colaboración estrecha con las otras agencias autonómicas españolas especializadas en la lucha contra el fraude y la corrupción, particularmente con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF), la Oficina Antifraude de Catalunya (OAC) o la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León (AICCyL), así como la estatal Autoridad independiente de Protección del Informante (AINPI).

Con ellas y con otras instituciones autonómicas con competencias en materia de control del fraude, promoción de la integridad o protección de denunciantes durante 2025 se han producido múltiples reuniones

de coordinación y se ha participado activamente (en algunos casos liderando) en los distintos grupos de trabajo constituidos para la puesta en marcha de iniciativas de explotación de datos, herramientas tecnológicas de evaluación etc., encaminados a la adopción de medidas de prevención del fraude y la corrupción.

#### *7.1.1. Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude*

La Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude reúne semestralmente a representantes de las agencias públicas anticorrupción operativas en España a nivel estatal, autonómico y local para compartir experiencias y trazar estrategias conjuntas en el ámbito de la prevención del fraude y la corrupción.

En 2025 se han celebrado tanto la XV como la XVI Reunión de la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude.

La primera, organizada por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, tuvo lugar en Pamplona los días 23 y 24 de enero.

Durante esta jornada, la OAAF presentó una propuesta para la creación de un grupo de trabajo centrado en la interoperatividad de datos con el objetivo de mejorar la clasificación y tratamiento de las denuncias.

Este grupo de trabajo ha estado reuniéndose durante todo el año para establecer modelos comunes para homogeneizar la estructura y clasificación de los datos y así facilitar una mejor coordinación y análisis entre las distintas entidades.

En esta reunión también se abordaron otros temas de gran relevancia, como la fiscalización de los sistemas de integridad y planes antifraude o los retos legales y penales en la protección de las personas alertadoras. El evento concluyó con un análisis profundo del Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante en el que se discutieron cuestiones relativas a la aplicación homogénea de las legislaciones regionales a fin de crear un marco coherente de protección y garantizar criterios uniformes de actuación.

Por otro lado, la Oficina Andaluza Antifraude participó activamente en la XVI Reunión de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude del Estado Español, celebrada en Santa Cruz de Tenerife los días 11 y 12 de diciembre en la Sala Europa del Parlamento de Canarias.

El encuentro, organizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, reunió a representantes de las principales autoridades de protección del informante y lucha contra la corrupción de España para debatir sobre los desafíos actuales en materia de integridad pública y protección de denunciantes.

En esta jornada, la OAAF presentó su estrategia innovadora para promover la denuncia, basada en el conocimiento científico y el análisis de las barreras emocionales que impiden a los ciudadanos denunciar.

Para este plan se ha desarrollado un mapa emocional de los denunciantes que agrupa los motivos de la no denuncia en tres categorías: miedo, apatía y desconocimiento, cada una de las cuales requiere intervenciones específicas y diferenciadas. Dicho estudio fue merecedor del premio sobre integridad pública Carlos G. Otero Díaz del Consello de Contas de Galicia.

La Oficina Andaluza también llevó a cabo un análisis comparado sobre las debilidades en la implementación de la Directiva Europea de protección de denunciantes, identificando seis grandes áreas de mejora: limitaciones en el ámbito material y subjetivo, insuficiencias en la protección y apoyo ofrecidos, problemas ante la inacción pública, vacíos en el sector privado y riesgos en la independencia institucional.

### *7.1.2. Red de autoridades europeas para la integridad y la protección de las personas alertadoras (NEIWA).*

La Oficina Andaluza Antifraude y Corrupción participó en la décima Asamblea General de la Red Europea de Autoridades de Integridad y Protección de Alertadores (NEIWA, por sus siglas en inglés), celebrada en Bruselas los días 12 y 13 de junio de 2025. Esta reunión congregó a representantes de 35 autoridades procedentes de 23 países europeos, consolidando a NEIWA como la principal plataforma de cooperación e intercambio de conocimientos en materia de integridad y protección de alertadores en Europa.

La Oficina Andaluza forma parte de la representación española en esta red, junto con otras instituciones como la Agencia Valenciana Antifraude, la Oficina Antifraude de Cataluña, la Autoridad Independiente de Protección del Informante, y la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León, esta última incorporada como nuevo miembro durante la asamblea.

#### **Compromiso con la protección de alertadores**

Durante el encuentro, los miembros de NEIWA adoptaron la Declaración de Bruselas, un documento que recoge las principales preocupaciones y recomendaciones en el ámbito de la protección de alertadores y la lucha contra la corrupción.

La declaración enfatiza el papel central que desempeñan estas autoridades en la implementación de la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de personas que informen de infracciones del Derecho de la Unión.

La participación de la Oficina Andaluza Antifraude se enmarca en su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y protección de quienes alertan sobre irregularidades, contribuyendo con su experiencia práctica al intercambio de buenas prácticas entre las autoridades europeas.

#### **Principales conclusiones de la asamblea**

La Declaración de Bruselas abordó cuestiones fundamentales como el tratamiento de denuncias anónimas, los riesgos legales de reportar fuera de los canales establecidos y las medidas de apoyo que deben proporcionarse a los alertadores, incluyendo asistencia psicológica, financiera y legal.

Entre las recomendaciones destacadas se encuentran el establecimiento de directrices claras para la certificación del estatus de alertador, la armonización en la implementación de la directiva europea, y la adopción de medidas de asistencia psicológica para quienes denuncian irregularidades.

Asimismo, se hizo un llamamiento urgente para la aprobación de la propuesta de Directiva de la UE sobre lucha contra la corrupción.

La presencia de la Oficina Andaluza Antifraude en este foro internacional refuerza su papel como referente en la promoción de la transparencia, la integridad institucional y la defensa del interés público, valores esenciales para la protección de nuestras democracias.

### 7.1.3. Red de Socios Europeos contra la Corrupción (EPAC)

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción consolidó su posicionamiento internacional en la lucha anticorrupción durante su participación en la 24ª Asamblea General de Socios Europeos contra la Corrupción y Red Europea de Puntos de Contacto contra la Corrupción (EPAC/EACN, por sus siglas en inglés), celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2025 en la sede de Eurojust en La Haya, Países Bajos.

Durante la edición de 2025, este encuentro internacional reunió a más de 40 autoridades antifraude y órganos policiales de control de países europeos, constituyéndose como un espacio privilegiado para el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y el establecimiento de sinergias entre las diferentes autoridades europeas comprometidas con la integridad institucional.

La delegación andaluza mantuvo reuniones estratégicas con responsables clave de la red europea, entre ellos Darius Mickevičius, secretario de EPAC/EACN, Ernst Schmid, vicepresidente de la organización, Linas Parnavas, presidente de EPAC/EACN y director del STT de Lituania y José de la Mata, actual vicepresidente de EuroJust, el órgano de cooperación judicial de la Unión Europea.

La participación de la OAAF en este foro se enmarca en su implicación activa en proyectos de colaboración europea como el Observatorio FIDIAS y el proyecto LOCRIIS, iniciativas orientadas a la construcción de indicadores de integridad homogéneos a nivel europeo. Estas alianzas permiten avanzar en sistemas de evaluación comparables y compartir metodologías de análisis entre diferentes países.

Las sesiones de trabajo también abordaron temas de innovación tecnológica, con presentaciones sobre el uso de inteligencia artificial en investigaciones y nuevas herramientas de validación documental, lo que permitió a la OAAF identificar oportunidades de colaboración en el desarrollo de herramientas tecnológicas compartidas.

La Asamblea se celebró bajo la Regla de Chatham House para fomentar un ambiente de confianza y diálogo franco, e incluyó sesiones sobre apoyo estratégico en corrupción e integridad, cooperación internacional y desafíos en sectores como la contratación pública. El encuentro concluyó con la adopción de la Declaración de La Haya y los Premios EPAC/EACN, que reconocieron las mejores iniciativas de innovación en la lucha contra la corrupción en Europa.

### Las redes EPAC y EACN

La red EPAC, creada en 2004, está formada por autoridades anticorrupción y órganos de control interno policial de países miembros del Consejo de Europa, mientras que la red EACN, creada en 2008 por decisión del Consejo de Europa, une a las autoridades anticorrupción de los Estados Miembros de la Unión Europea

### 7.2.1. OCDE y Consejo de Europa

Durante 2025, la OAAF ha intensificado las relaciones bilaterales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos dirigidos a la mejora de los sistemas de detección del fraude en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Asimismo, la OAAF participó en abril de 2025 en un encuentro internacional organizado por el Consejo de Europa, dedicado al mapeo de riesgos y otras herramientas de evaluación orientadas a reforzar la integridad y la lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.

El evento congregó a más de 70 profesionales, responsables políticos y expertos procedentes de una decena de países europeos, configurándose como un espacio de trabajo práctico que propició el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y el diseño de mecanismos con un enfoque eminentemente preventivo.

Durante este evento, la Oficina Andaluza presentó su modelo de gestión de riesgos, que se encuentra alineado con las recomendaciones de organizaciones internacionales de referencia como el GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción) y la OCDE. Este modelo resulta comparable al desarrollado por instituciones de prestigio como la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia (ANAC) o el propio Consejo de Europa.

El enfoque metodológico de la OAAF parte de un mapeo inicial de riesgos, continúa con el establecimiento de medidas de control específicas y culmina con un innovador proceso de evaluación. Todo este proceso persigue el objetivo de reforzar los mecanismos preventivos dentro del marco territorial y competencial de la Oficina, anticipando vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas sistémicos.

Un aspecto crucial del encuentro fue la exploración del uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el análisis masivo de datos, como herramientas para potenciar los sistemas anticorrupción. Estas innovaciones tecnológicas abren nuevas posibilidades para la detección temprana de irregularidades y la mejora de los procesos de evaluación.

La participación de nuestra Oficina en este foro internacional refuerza el compromiso de Andalucía con el desarrollo de políticas públicas eficaces y preventivas, enmarcadas en la cooperación europea en materia de integridad institucional y lucha contra la corrupción.

### *7.2.2. Comisión Europea*

Tal y como se menciona en el apartado sobre Prevención, la Oficina Andaluza Antifraude desempeña un papel protagonista en el desarrollo del proyecto LOCRIIS (Sistema de Indicadores de Integridad y Riesgos de Corrupción Local), una iniciativa financiada por fondos europeos destinada a fortalecer la transparencia y la prevención de irregularidades en las administraciones locales que se cristalizó en marzo de 2024 a raíz de un encuentro de la Oficina con representantes de la Comisión Europea.

Este proyecto representa un avance significativo en la construcción de herramientas de medición de la integridad adaptadas a la realidad municipal española, considerando la gran diversidad organizativa y de recursos de los municipios de Andalucía.

La designación de la OCDE como consultor técnico para la ejecución del proyecto permite, además, que Andalucía se sitúe en el máximo nivel de cooperación técnica en materia de indicadores de integridad, convirtiéndose en un aliado de la organización internacional en el desarrollo de este conocimiento aplicado.

### Objetivos y metodología

El proyecto LOCRIIS busca diseñar herramientas de medición de integridad que reflejen la diversidad organizativa y de recursos de los distintos tamaños de municipios. Esta adaptación resulta fundamental, ya que los indicadores desarrollados a nivel nacional o internacional no siempre capturan las especificidades y desafíos únicos que enfrentan las administraciones locales.

#### 7.2.3. Programa Interconecta 2023 de la AECID

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF) ha impulsado y coordinado el proyecto «Estrategias Regionales de Prevención de la Corrupción: Alianzas Multinivel hacia la Incorporación de Políticas Públicas de Integridad Efectivas y Eficaces» en el marco del programa Interconecta 2023 de la AECID.

Esta iniciativa, desarrollada entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de funcionarios públicos de América Latina y el Caribe para la adopción de estrategias de prevención de la corrupción desde un enfoque preventivo, estratégico y multinivel.

El proyecto ha consistido en un itinerario formativo completo que combina cuatro talleres virtuales con un encuentro presencial, dirigido a personal de entidades públicas con responsabilidades en integridad pública, transparencia y prevención de la corrupción.

Los talleres de 2024 se centraron en el análisis de políticas anticorrupción y la identificación de riesgos, mientras que en 2025 se definieron medidas preventivas y se celebró el Foro de Metodologías de Planificación de Estrategias de Prevención en Montevideo, donde se abordó el proceso completo de planificación estratégica mediante sesiones de trabajo intensivo que favorecieron el intercambio de experiencias y la consolidación de alianzas entre instituciones.

Como principales resultados, el proyecto ha logrado el fortalecimiento de capacidades de planificación estratégica en materia de integridad, la elaboración colaborativa de mapas de riesgos y catálogos de medidas preventivas y la creación de una red de profesionales comprometidos con la integridad pública. El proyecto culminó en septiembre de 2025 con la presentación de una guía metodológica de integridad pública que sistematizará las herramientas, metodologías y aprendizajes generados, constituyéndose como referencia para el desarrollo de políticas de integridad en la región y consolidando el papel de la OAAF en la transferencia de conocimiento y buenas prácticas internacionales.

#### 7.2.4. Cámara de Cuentas de Andalucía

La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y la Cámara de Cuentas de Andalucía, ambas dependientes del Parlamento andaluz, han proyectado establecer un marco de colaboración bilateral para reforzar la integridad pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

Mientras la Oficina se centra en prevenir e investigar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, la Cámara ejerce la fiscalización externa de la gestión económica y financiera de los fondos autonómicos, complementándose así sus funciones desde perspectivas diferentes pero convergentes.

El convenio prevé tres ejes principales de colaboración: formación conjunta, mediante la participación recíproca del personal de ambas instituciones en sus respectivos planes formativos; intercambio de información, que permitirá a la Cámara comunicar indicios de fraude detectados en sus fiscalizaciones y a la Oficina informar sobre deficiencias graves en la gestión económico-financiera; y desarrollo de actuaciones compartidas como guías de buenas prácticas o jornadas técnicas.

### 7.3. CONVENIOS

La OAAF considera la cooperación interinstitucional un pilar fundamental de su estrategia. La formalización de convenios con diversas entidades, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos y buenas prácticas, optimizar recursos y ampliar el alcance de sus actuaciones, reforzando así su capacidad preventiva, investigadora y formativa.

Estos acuerdos estratégicos no solo facilitan el cumplimiento de los objetivos de la Oficina, sino que también contribuyen a fortalecer el ecosistema de integridad pública en Andalucía, creando sinergias y evitando duplicidades.

En el presente apartado se detallan los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2025.

#### 1. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España

Fecha: 13/02/2025.

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 4 años (prorrogables).

##### *Objeto del convenio*

Este convenio tiene por objeto facilitar a la OAAF el acceso a información registral y la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil. Esta colaboración constituye una herramienta fundamental para las investigaciones en materia de prevención del fraude y conflictos de intereses.

##### *Alcance y relevancia*

El acceso a los registros de propiedad y mercantiles permite a la OAAF:

- Verificar la titularidad real de bienes inmuebles y sociedades mercantiles.
- Detectar posibles conflictos de intereses en la contratación pública.
- Identificar estructuras societarias opacas que puedan encubrir actividades fraudulentas.
- Realizar evaluaciones de riesgos más precisas en procedimientos de contratación.

Este convenio refuerza la capacidad investigadora de la OAAF, dotándola de información veraz y actualizada sobre la estructura de propiedad empresarial, aspecto clave en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

**2. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**

Fecha: 12/03/2025.

Tipo: Convenio de colaboración técnica.

Duración: 4 años (prorrogables).

*Objeto del convenio*

Integración de la Secretaría General de Administración Pública (SGAP) y sus órganos directivos en la red de entidades del proyecto «Organizaciones por la Integridad Pública» (OIP).

*Alcance y relevancia*

La adhesión de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública al proyecto OIP representa un hito significativo por varios motivos:

*Efecto multiplicador*

Esta Consejería es responsable de la coordinación y supervisión de numerosas entidades locales en Andalucía. Su incorporación al proyecto OIP facilita la extensión de la cultura de integridad a toda la red de administraciones locales andaluzas.

*Fortalecimiento institucional*

La SGAP asume un papel ejemplarizante al someterse voluntariamente a evaluaciones de riesgos de integridad, auditorías éticas y sistemas de prevención del fraude.

*Ámbito de aplicación*

El convenio abarca áreas tan sensibles como la contratación pública, la gestión de personal, los procedimientos administrativos y la atención ciudadana, garantizando transversalidad en la implementación de políticas de integridad.

*Capacitación y formación*

Se prevén programas específicos de formación en materia de ética pública, prevención del fraude y transparencia dirigidos al personal de la Consejería.

**3. Defensor del Pueblo Andaluz (DPA) Fecha: 01/04/2025**

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 1 año (prorrogable).

*Objeto del convenio*

Contratación conjunta de servicios bancarios para la operativa de cobros y pagos de ambas instituciones, en el marco del Convenio Marco 2024.

*Alcance y relevancia*

Aunque este convenio tiene un carácter fundamentalmente administrativo y de gestión financiera, refleja la colaboración entre dos instituciones de garantía democrática en Andalucía.

*Eficiencia económica*

La contratación conjunta permite obtener mejores condiciones económicas y operativas en los servicios bancarios, optimizando el uso de recursos públicos.

*Coordinación interinstitucional*

Facilita la colaboración entre la OAAF y el DPA en aspectos operativos, sentando bases para futuras sinergias en materias relacionadas con la defensa de los derechos ciudadanos y la integridad pública.

*Transparencia financiera*

La centralización de servicios bancarios permite un mejor control y trazabilidad de las operaciones financieras de ambas instituciones.

**4. Universidad Loyola**

Fecha: 24/04/2025.

Tipo: Convenio de cooperación educativa.

Duración Objeto del convenio: 1 año (prorrogable).

*Objeto del convenio*

Realización de prácticas tuteladas de estudiantes universitarios en la OAAF.

*Alcance y relevancia*

Este convenio de cooperación educativa persigue varios objetivos complementarios:

*Formación práctica especializada*

Los estudiantes de grados relacionados con Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas, Criminología o Auditoría tienen la oportunidad de conocer de primera mano el funcionamiento de una institución especializada en la prevención del fraude.

*Transferencia de conocimiento*

La OAAF se beneficia de la incorporación temporal de jóvenes profesionales con formación actualizada en materias relevantes para sus funciones, generando una retroalimentación positiva entre el ámbito académico y el institucional.

*Sensibilización y cultura de integridad*

Los estudiantes en prácticas se convierten en embajadores de la cultura de integridad pública, trasladando los valores y conocimientos adquiridos a su futuro desarrollo profesional.

*Áreas de formación práctica*

Los estudiantes podrán participar en actividades relacionadas con:

- Análisis de riesgos de integridad en organizaciones públicas.
- Elaboración de informes de evaluación.
- Investigación y análisis de normativa en materia de transparencia y buen gobierno.
- Apoyo en proyectos de innovación tecnológica aplicada a la prevención del fraude.

**5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)**

Fecha: 25/06/2025.

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 4 años (prorrogables).

*Objeto del convenio*

Participación en el Proyecto de Organizaciones Por la Integridad Pública (Proyecto O.I.P.).

*Alcance y relevancia*

La incorporación del IAJ al proyecto OIP tiene una dimensión estratégica importante:

*Impacto en políticas de juventud*

El IAJ gestiona programas, ayudas y subvenciones dirigidos a la población joven andaluza. Su adhesión al proyecto OIP garantiza que estos recursos se gestionan con los máximos estándares de integridad y transparencia.

*Ejemplaridad institucional*

El IAJ trabaja directamente con jóvenes emprendedores, asociaciones juveniles y entidades del tercer sector. Al implementar protocolos de integridad, se convierte en un referente para estas organizaciones.

*Prevención del fraude en subvenciones*

Las políticas de juventud incluyen importantes partidas presupuestarias en forma de becas, ayudas al emprendimiento y subvenciones a proyectos. El proyecto OIP ayudará a prevenir irregularidades en la gestión y adjudicación de estos fondos.

*Formación en valores*

La integración del IAJ en el proyecto OIP permite desarrollar programas formativos específicos sobre ética pública, transparencia y buen gobierno dirigidos a jóvenes andaluces, contribuyendo a crear una cultura de integridad desde las nuevas generaciones.

**6. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción**

Fecha: 06/11/2025.

Tipo: Convenio de colaboración.

Duración: 4 años (prorrogables).

*Objeto*

Participación en el Proyecto de Organizaciones Por la Integridad Pública (OIP).

*Alcance y relevancia*

La adhesión del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción al proyecto OIP representa un avance significativo en la extensión de la cultura de integridad al ámbito local:

*Contexto territorial específico*

La Línea de la Concepción, por su situación geográfica fronteriza con Gibraltar, enfrenta retos particulares en materia de prevención del fraude, contrabando y actividades irregulares. El proyecto OIP proporciona herramientas específicas para fortalecer la integridad institucional en este contexto.

*Administración local*

Los ayuntamientos gestionan servicios de proximidad ciudadana, licencias urbanísticas, contratación pública local y recursos humanos. La implementación del proyecto OIP en el Ayuntamiento permite:

- Evaluación de riesgos en procedimientos administrativos municipales.
- Desarrollo de protocolos de actuación ante situaciones de conflicto de intereses.
- Formación del personal municipal en materia de integridad pública.
- Establecimiento de canales internos de denuncia y protección del denunciante.

#### *Efecto demostrativo*

La participación de un municipio de más de 60.000 habitantes en el proyecto OIP sirve de modelo para otros ayuntamientos andaluces, especialmente de tamaño medio y pequeño, que pueden replicar las buenas prácticas implementadas.

#### *Transparencia y participación ciudadana*

El proyecto OIP fomenta la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública local, fortaleciendo la confianza institucional.

### **7. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)**

Fecha: 23/12/2025.

Tipo: Protocolo.

#### *Objeto:*

Sanciones Pecuniarias. Ejecución.

#### *Alcance y relevancia*

Este protocolo tiene una importancia capital para la efectividad de la función sancionadora de la OAAF:

#### *Capacidad ejecutiva*

La OAAF tiene potestad sancionadora en determinadas materias relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de colaboración y la obstrucción a sus investigaciones. Sin embargo, la ejecución material de las sanciones pecuniarias requiere la colaboración de órganos con capacidad recaudatoria.

#### *Colaboración con ATRIAN*

La Agencia Tributaria de Andalucía es el organismo competente para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás recursos de derecho público de la Junta de Andalucía. Este protocolo permite:

- La recaudación efectiva de las multas y sanciones impuestas por la OAAF.
- El establecimiento de procedimientos ágiles y eficaces de cobro.

- La aplicación del procedimiento de apremio en caso de impago voluntario.
- El intercambio de información necesaria para la identificación de deudores y su capacidad económica.

### *Efecto disuasorio*

La posibilidad real de ejecutar las sanciones pecuniarias incrementa notablemente el poder disuasorio de la OAAF, reforzando el cumplimiento voluntario de las obligaciones de colaboración por parte de las entidades investigadas.

### *Garantías procedimentales*

El protocolo establece salvaguardas para garantizar los derechos de los sancionados, asegurando que la ejecución se realiza conforme a derecho y respetando todas las garantías del procedimiento administrativo.

---

